

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Informe General 1996

Dirección General de Instituciones Penitenciarias





.P.O.: 126-99-022-5

I.S.B.N.: 84-8150-197-2

Depósito Legal: M-16068-1999

Imprime: Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. La actividad penitenciaria en cifras	11
1.1. Variaciones en el volumen de la población reclusa	13
1.2. La población reclusa por sexo	13
1.3. La población reclusa por edad	14
1.4. La población reclusa por nacionalidad	15
1.5. La población reclusa según la situación procesal penal	16
1.6. Tipología delictiva	16
2. Reinserción, custodia y colaboración social	19
2.1. Actividades de Tratamiento Penitenciario	23
2.2. Clasificación de internos	24
2.3. Permisos de salida	30
2.4. Salidas programadas	32
2.5. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes	33
2.6. Unidades Dependientes	36
2.7. Traslados de penados	37
2.8. Central Penitenciaria de Observación	38
2.9. Incidentes regimentales	40
3. Los Recursos Humanos	41
3.1. Objetivos	43
3.2. Actuaciones	43
3.3. Los Recursos Humanos	45
3.3.1. La Oferta de Empleo Público para 1996	45
3.3.2. Distribución de la OEP 1996	45
3.3.3. Los Empleados Públicos Penitenciarios	46

	<u>Página</u>
3.4. Modificaciones estructurales de las Relaciones de Puestos de Trabajo	52
3.4.1. Servicios Centrales	52
3.4.2. Servicios Periféricos. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios y Pacto de Propuesta de modificación y adecuación de las RPT,s de octubre de 1996	52
3.5. Formación	53
3.5.1. Formación inicial	53
3.5.2. Formación permanente	54
3.5.3. Cursos de capacitación	55
3.5.4. Formación específica	55
3.5.5. Convenios de formación	56
3.6. Relaciones Sindicales	57
4. Los Medios	59
4.1. Gestión económica	61
4.1.1. Gestión Presupuestaria	63
4.2. Creación y Amortización de Centros Penitenciarios	64
4.3. Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios	75
4.3.1. Accionistas	75
4.3.2. Actividades	75
4.3.3. Equipamientos de Centros Penitenciarios	78
5. Sanidad	79
5.1. Programas de salud	81
5.1.1. Programa de prevención de enfermedades transmisibles por vía parenteral y sexual	81
5.1.2. Programa de tuberculosis	82
5.1.3. Programa de vacunaciones	87
5.1.4. Programa de educación para la salud	88
5.2. Sistemas de información sanitaria	89
5.2.1. Sistema de vigilancia epidemiológica, enfermedades de notificación obligatoria (EDO)	89
5.2.2. Registro de casos de SIDA	90
5.2.3. Encuesta de consumo de antirretrovirales	91
5.2.4. Registro de mortalidad	92
5.2.5. Estadística sanitaria mensual	93
5.3. Otras actividades	93

	<u>Página</u>
5.3.1. Organización, seguimiento y control de la actividad asistencial de los Centros penitenciarios	93
5.3.2. Relaciones con organismos extrapenitenciarios	94
6. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias	95
6.1. Configuración jurídica y funcional	97
6.2. Educación	98
6.2.1. Educación básica de personas adultas	98
6.2.2. Enseñanza de idiomas a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas	99
6.2.3. Enseñanzas Medias / Enseñanza Secundaria	99
6.2.4. Enseñanzas Superiores	99
6.2.5. Programas de Garantía Social	99
6.2.6. Educación Infantil	100
6.2.7. Actividades no regladas y complementarias	100
6.3. Cultura	101
6.4. Deporte	102
6.5. Formación profesional ocupacional	103
6.6. Trabajo productivo	106
6.7. Servicios Sociales	107
6.8. Otros programas	110
6.8.1. Asociaciones / ONGs	110
6.8.2. Madres con niños en prisión	112
6.8.3. Objetores de conciencia	112

1. La actividad penitenciaria en cifras

- 1.1. Variaciones en el volumen de la población reclusa
- 1.2. La población reclusa por sexo
- 1.3. La población reclusa por edad
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad
- 1.5. La población reclusa según la situación procesal penal
- 1.6. Tipología delictiva

1. LA ACTIVIDAD PENITENCIARIA EN CIFRAS.

1.1. Variaciones en el volumen de la población reclusa.

Finaliza el año 1996 con una población media anual inferior a la de 1995 en 2.737 internos. En términos absolutos, la población a fin del mes de diciembre de 1996 era inferior en 2.714 reclusos a la del mismo mes del año 1995. El **volumen** de la población reclusa a 31 de diciembre de 1996 ha sido de **35.898**. La **media** de población reclusa a lo largo del año fue de **38.037**.

1.2. La población reclusa por sexo.

La estructura de la población reclusa, según sexo, prácticamente se mantiene invariable respecto de los años precedentes. Es decir, las mujeres representan el 9,5% de la población reclusa, y la razón hombre/mujer también está estabilizada en torno a dicha cifra.

Cuadro 1. Población reclusa media, por sexo.

Año	Hombres	%	Mujeres	%	Total población media	Razón hombre/mujer
1996	34.445	90,56	3.592	9,44	38.037	9,59

1.3. La población reclusa por edad.

La población reclusa penada experimenta un descenso de 2.544 internos respecto al año 1995. Esta disminución de población se produce en todos los grupos de edad, excepto en el grupo 31-40 años que se incrementa en 70 internos.

Realizada esta primera puntualización, se puede observar que del sumatorio total del descenso de internos por grupos de edad, los jóvenes penados de 16-20 años lo hace en un 9,6% (249 internos); en un 60,7% los jóvenes de 21 a 25 años (1.568 internos); en un 25,6% en el grupo de edad 26-30 años (661 internos); en un 2,7% en el grupo de edad 31-40 años (70 internos) y en un 1,4% en el grupo de edad +60 años (37 internos).

Cuadro 2. Estructura de la población reclusa penada, por grupos de edad.

Año	Total	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60
1996	26.512	683	5.183	8.043	8.771	3.511	321

Se observa la continua tendencia al envejecimiento de la población, acentuándose lo ocurrido en 1995, el grupo de edad 30-40 años supera con el 33,08% al resto de los grupos de edad.

Cuadro 3. Estructura de la población reclusa penada, por grupos de edad. (Porcentajes horizontales).

Año	Total	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60
1996	100,00	2,58	19,55	30,34	33,08	13,24	1,21

El descenso experimentado en el volumen de población reclusa, tanto media, como a fin de año, se ve reflejada en el descenso de los ingresos de libertad⁽¹⁾: 10.631 internos.

(1) Los "ingresos de libertad" están referidos a la frecuencia de los ingresos que se producen en un año en los Centros Penitenciarios, y no al número de internos que ingresa de libertad. Es decir, un mismo interno ha podido ingresar varias veces a lo largo del año, siendo contabilizado el número de los ingresos y no el número de internos.

Este descenso se produce de forma desigual en todos los grupos de edad, si bien su distribución es la siguiente. De los 10.361 ingresos menos, el 22,9 % corresponde al grupo de edad 16-20 años (2.378); el 37,2 % al grupo de edad 21-25 años (3.856); el 29,6 % al grupo de edad 26-30 años (3.067); el 4,8 % al grupo de edad 31-40 años (501); el 4,6 % al grupo de edad 41-60 años (480); y el 0,8 % al grupo de edad de “más de 60 años” (79).

Cuadro 4. Estructura de los ingresos de libertad⁽¹⁾, por edades.

Año	Total	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+ 60
1996	45.630	4.127	10.530	13.040	12.872	4.630	431

En la tabla definida a continuación, continúa percibiéndose la tendencia de envejecimiento de la población reclusa. El grupo de edad 31-40 años prácticamente adquiere el mismo peso (28%) que el grupo de edad 26-30 años en la estructura de edades de los ingresos de libertad.

Cuadro 5. Estructura de los ingresos de libertad, por grupos de edad. (Porcentajes horizontales).

Año	Total	16-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+ 60
1996	100,00	9,04	23,08	28,58	28,21	10,15	0,94

1.4. La población reclusa por nacionalidad.

La ruptura de la tendencia de crecimiento de la población reclusa extranjera que se produjo en 1994, continúa levemente en 1996, con un descenso de 66 internos. No obstante su representatividad se ha incrementado un punto al pasar del 16,1% al 17,1% del total de la población en 1996, respecto de 1995.

Cuadro 6. Población reclusa, por nacionalidad.

Año	Total	Espanoles	Extranjeros
1996	35.898	29.745	6.153

1.5. La población reclusa según la situación procesal penal.

En relación con la estructura de la población reclusa por situación procesal-penal, referida al año 1996, podemos indicar que disminuye ligeramente el porcentaje de población penada respecto de 1995, concretamente el descenso de un 1,3 puntos, pasando del 75,3 % al 74%; incrementándose levemente el peso de la población preventiva, pasando del 23,8% en el año 1995 al 25,2% en el año 1996. Los internados judiciales, se mantienen estables, siendo su porcentaje inferior al 1%.

Cuadro 7. Población reclusa según situación procesal penal.

Año	Total	Penados	Preventivos	Internados Judiciales
1996	35.898	26.551 ⁽¹⁾	9.050	297

(1) Se encuentran incluidos 39 internos con penas de arresto de fin de semana (34 hombres y 5 mujeres)

1.6. Tipología delictiva.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se estableció la necesidad de diferenciar el cumplimiento de las condenas por el nuevo Código y por el Código Penal derogado, de tal manera que los cuadros 8 y 9 atienden a esa diferenciación, codificando el total de internos que cumplen condena por uno u otro Código.

Del total de internos penados, el 93,8% de los internos, estaba cumpliendo condena por el Código Penal derogado, y el 6,2% por la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

El Cuadro 8 nos muestra que dos delitos representan el 81,2% de la población reclusa penada por el Código Penal derogado: el delito contra la propiedad (48,21%) y el delito contra la salud pública (32,99%). El delito contra las personas representa al 7,79% del total de los penados; y el delito contra la libertad sexual con el 4,43% configuran prácticamente el mapa delictivo español.

**Cuadro 8. Tipología delictiva de la población reclusa penada.
Código Penal derogado.
31-12-96.**

Tipo	1996	%
1.- Seguridad Exterior	201	0,81
2.- Seguridad Interior	640	2,57
3.- Falsedades	177	0,71
4.- Contra la Administración de Justicia	89	0,36
5.- Contra la Seguridad del Tráfico	80	0,32
6.- Contra la Salud Pública	8.200	32,99
7.- Funcionarios Públicos	11	0,04
8.- Contra las Personas	1.937	7,79
9.- Contra la Libertad Sexual	1.100	4,43
10.- Contra el Honor	-	0,00
11.- Contra la Libertad	79	0,32
12.- Contra la Propiedad	11.984	48,21
13.- Contra el Estado Civil	-	0,00
14.- Resto de delitos	82	0,33
15.- Faltas	134	0,54
16.- No consta delitos	144	0,58
TOTAL	24.858	100,00

La misma configuración delictiva se observa en el Cuadro 9.

**Cuadro 9. Tipología delictiva de la población reclusa penada.
Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre.
31-12-96.**

Delitos	Total	%
1.- Homicidio y sus formas	87	5,26
2.- Lesiones	44	2,66
3.- Contra la Libertad	1	0,06
4.- Contra la Libertad Sexual	101	6,11
5.- Contra el Honor	0	0,00
6.- Contra las Relaciones Familiares	1	0,06
7.- Delito contra el Patrimonio y el Orden Socioeconómico	765	46,25
8.- Salud Pública	558	33,74
9.- Seguridad del Tráfico	3	0,18
10.- De las Falsedades	14	0,85
11.- Contra la Administración Pública	1	0,06
12.- Contra la Administración de Justicia	2	0,12
13.- Contra el Orden Público	38	2,30
14.- Deber de Prestación del Servicio Militar	1	0,06
15.- Resto de delitos	11	0,67
16.- Por Faltas	6	0,36
17.- No consta delito	21	1,27
TOTAL	1.654	100,00

2. Reinserción, custodia y colaboración social

- 2.1. Actividades de Tratamiento Penitenciario
- 2.2. Clasificación de internos
- 2.3. Permisos de salida
- 2.4. Salidas programadas
- 2.5. Tratamiento extrapenitenciario
de drogodependientes
- 2.6. Unidades Dependientes
- 2.7. Traslados de penados
- 2.8. Central Penitenciaria de Observación
- 2.9. Incidentes regimentales

2. REINSERCIÓN, CUSTODIA Y COLABORACIÓN SOCIAL.

Dos hechos, si bien de distinta naturaleza, cabe destacar por su directa influencia sobre la gestión penitenciaria de 1996. Por una parte, la disminución al final del año, de 2.500 penados en los centros dependientes de la Administración General, tras el constante crecimiento experimentado a lo largo de los pasados ejercicios. Este dato, unido a la ganancia de plazas por el plan de renovación de infraestructura penitenciaria, ha permitido optimizar las decisiones para el destino de los penados, beneficiando las intervenciones de tratamiento; por otra parte, es el factor que responde de la disminución cuantitativa producida en la mayoría de los parámetros de gestión (clasificaciones, traslados,...), aunque no en todos; algunos de carácter eminentemente tratamental, como los permisos y las salidas programadas, han continuado creciendo.

El otro elemento definidor viene determinado por la entrada en vigor el día 25 de mayo del nuevo Reglamento Penitenciario, aprobado por R.D. 190/1996. Junto a instituciones recogidas por primera vez en el texto reglamentario que ya contaban con una existencia de hecho (salidas programadas, unidades dependientes,...), aparecen otras que suponen auténtica novedad en nuestro ordenamiento: control por dispositivos telemáticos, la clasificación se adapta a las circunstancias personales de cada penado, programas especializados para cada penado, etc. (arts. 86.4, 100, 117...). Junto a la inmediata acomodación a la nueva norma de los instrumentos diarios de gestión, se ha llevado a cabo una actualización en profundidad de todas las disposiciones existentes a nivel de instrucción que, en el caso de los procedimientos de clasificación y destino de los penados, ha supuesto la implantación de un sistema de nuevo cuño, coherente con el conjunto del ordenamiento. En esta línea y en

cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria 4.^a del citado R.D., se han preparado las instrucciones 20/96 y 22/96, de 16 de diciembre, quedando así regulados los dos bloques principales de la gestión del Área: clasificación y destino de penados y permisos de salida.

2.1. Actividades de Tratamiento Penitenciario.

MATERIA	MAGNITUD	NÚMERO
Clasificación de internos	Clasificaciones iniciales	14.255
	Progresiones de grado	5.823
	Regresiones de grado	1.269
	Mantenimientos de grado	2.308
	Suspensiones de grado	313
Revisiones de modalidad	628	
		24.596
Permisos de salida	Extraordinarios	1.484
	Ordinarios	31.368
	Autorizaciones	32.852
	Seguimiento	61.153
Salidas programadas		
	Salidas Internos	864
		7.121
Tratamiento extrapenitenciario para drogodependientes	Autorizaciones	395
Unidades Dependientes	Autorizaciones	98
Traslados de penados sin cambio de grado	En Centros de Admón. Central	6.743
	Autorizaciones	1.960
	Con Centros Generalitat Cataluña	115
	Derivados Admitidos	72

Media anual de penados en 1996: 28.726 (75,5% de la población penitenciaria)

2.2. Clasificación de internos.

A lo largo del año 1996 se han formalizado 24.596 resoluciones relativas a la clasificación de penados, entre clasificaciones iniciales, progresiones, regresiones, revisiones de grado o modalidad y suspensiones de la clasificación. En este número no se incluyen, lógicamente, las revisiones periódicas de clasificación llevadas a cabo por los Equipos de Observación y Tratamiento, sin que llegue a dictarse resolución por el Centro Directivo (art. 105.1 R.P.).

El 58% de dichas resoluciones son clasificaciones iniciales, un 24% progresiones de grado y un 5% regresiones; el resto se corresponde con resoluciones de mantenimiento de grado o cambios de modalidad dentro del primer grado o del tercero. Por otra parte, un 38% del total de las resoluciones lo han sido en tercer grado y solamente el 2,1% en primero, correspondiendo al segundo grado el porcentaje restante.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 104.2 del nuevo Reglamento, a partir del mes de mayo se produjeron 313 acuerdos de suspensión de clasificación, al haberse decretado prisión preventiva por nueva causa.

Se ha registrado una disminución del 8% en el número anual de resoluciones de clasificación, respecto al año anterior. Este dato guarda relación directa con el descenso experimentado a lo largo del año en el número de penados (8,7%).

La composición interna por grados del conjunto de resoluciones de clasificación ha fluctuado a lo largo del año, con una muy ligera tendencia a la disminución de las de tercero. En cuanto a la situación de la población penada por grados, 1996 es el tercer año consecutivo en el que se aminora el número absoluto de internos clasificados en primer grado, así como su porcentaje respecto al total de penados.

A los expresos efectos de posibilitar la elevación del expediente de libertad condicional al amparo de lo previsto en el art. 196 del Reglamento, desde la Administración Penitenciaria se han efectuado 516 clasificaciones o progresiones a tercer grado. Es este el primer año del último quinquenio en el que aparece una estabilización de este indicador, incluso con ligera tendencia a la baja.

A lo largo del año se han acordado 586 clasificaciones en tercer grado de internos que no tenían aún extinguida la cuarta parte de su condena, dentro de los criterios establecidos por el art. 104.3 R.P. Como causas de estos ingresos en prisión, destaca la negativa a la prestación militar y los pequeños delitos contra la salud pública.

La Dirección General de II. PP. ejerció las competencias que le confiere el art. 31 del Reglamento Penitenciario de forma concorde con el sentido de las propuestas formuladas por las Juntas de Tratamiento en un 96% de los casos. Tal conformidad fue, lógicamente, mayor en las propuestas de segundo grado, apareciendo el mayor distanciamiento en las de primero, únicamente el 81,5 de las propuestas de aplicación del régimen cerrado a los penados fue confirmada por el centro directivo. En el 3,3% de los casos en los que el interno solicitó la remisión de los informes, tras acuerdo de la Junta de Tratamiento de no modificar de momento su clasificación (art. 105.2 R.P.), se resolvió la progresión a tercer grado.

En cuanto a la incidencia de las clasificaciones efectuadas por resolución judicial respecto al total de las acordadas, se constatan dos hechos: de forma consistente, es porcentualmente superior el número de progresiones a segundo grado por recurso que el de progresiones a tercero (este dato relativo a la revisión de las clasificaciones en instancia judicial es concorde con el antes expuesto sobre la revisión de las mismas por el centro directivo, que resolvió en segundo grado el 18,5 % de las propuestas de primero); por otra parte, es el primer año en el que no se ha incrementado el porcentaje de las resoluciones de clasificación efectuadas por auto judicial.

**Cuadro 10. Clasificaciones e internos, por grados.
(Clasificación por grados).**

		Trim. 1/96		Trim. 2/96		Trim. 3/96		Trim. 4/96	
		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
N.º CLASI- FICA- CIO- NES	1.º	109	1,9	99	1,7	107	2,1	88	1,9
	2.º	3.229	56,0	3.353	58,1	3.027	59,5	2.690	57,0
	3.º 821	1.853	32,2	1.760	30,5	1.452	28,5	1.442	30,5
	3.º	570	9,9	563	9,7	505	9,9	500	10,6
	T 3.º	2.423	42,1	2.323	40,2	1.957	38,4	1.942	41,1

(Internos por grados).

N.º INTER- NOS	1.º	787	3,2	774	3,2	688	2,9	689	3,1
	2.º	19.942	80,6	19.627	81,2	19.222	81,8	18.443	82,1
	3.º 821	2.107	8,5	2.000	8,3	2.049	8,7	1.961	8,7
	3.º	1.915	7,7	1.759	7,3	1.554	6,6	1.369	6,1
	T 3.º	4.022	16,2	3.759	15,6	3.603	15,3	3.330	14,8

Cuadro 11. Penados en primer grado. Año 1996.

HOMBRES	
Penados	24.399
1.º grado	615
%	2,5%
MUJERES	
Penadas	2.494
1.º grado	74
%	3,0%
GLOBAL	
Penados	26.893
1.º grado	689
%	2,6%

Cuadro 12. Internos y resoluciones en primer grado. Año 1996.

Internos	%	Clasificación Inicial a 1.º	%	Regresiones a 1.º	%	Total resol. de 1.º	%	Progresiones a 2.º	%	Clasif. program.
689	2,6	101	0,7	302	23,8	403	1,9	308	5,3	95

NOTA: Los porcentajes de las resoluciones se refieren al total de los del mismo tipo

Cuadro 13. Indicadores de conformidad y disconformidad de las resoluciones de clasificación respecto a las propuestas de las Juntas de Tratamiento.

13.1. Índices de conformidad.

Grado propuesto	Concordancia
1.º	81,5%
2.º	98,9%
3.º	91,8%
Global	95,8%

13.2. Índices de disconformidad.

Grado Resuelto	Grado Propuesto		
	1.º	2.º	3.º
1.º		0,1%	
2.º	18,5%		8,2%
3.º		1,0% ^(*)	
		Global	4,2%

(*) 3,3 sobre propuestas de continuidad en 2.º grado en base al art.º 105.2 del R.P.

Cuadro 14. Propuestas y Clasificaciones a efectos del artículo 104.4 R.P. Año 1996.

	Propuestas recibidas		Resolución adoptada	
	3.º	2.º-1.º	3.º	2.º-1.º
	TOTALES	623	177	516
	800		758	

Cuadro 15. Resoluciones de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en materia de Clasificación. Año 1996.

	Propuestas recibidas				TOTAL
	3.º	3.º 182	3.º 104.4	2.º	
TOTAL	775	36	131	49	991

Cuadro 16. Incidencia de las resoluciones judiciales en materia de Clasificaciones. Año 1996.

Resoluc. Admón. Peniten.			Resoluciones J.V.P.			Porcentajes		
1.º	2.º	Total	2.º	3.º	Total	2.º/1.º	3.º/2.º	Total
463	14.547	15.010	49	942	991	10,6%	6,5%	6,6%*

(*) Referido a los dos totales de este cuadro.

Cuadro 17. Liberados Condicionales, por sexo. Año 1996 (31-12-96).

HOMBRES	7.087 (87,8%)
MUJERES	986 (12,2%)
TOTAL	8.073 (100%)

Cuadro 18. Liberados Condicionales, por nacionalidad, según sexo. Año 1996 (31-12-96).

NACIONALIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESPAÑOLES	6.044 (85,3%)	808 (81,9%)	6.852 (84,9%)
EXTRANJEROS	1.043 (14,7%)	178 (18,1%)	1.221 (15%)
TOTAL	7.087 (100%)	986 (100%)	8.073 (100%)

2.3. Permisos de salida.

En 1996 se han concedido casi 200.000 permisos de salida. El 31% de ellos corresponden a permisos "strictu sensu", tanto ordinarios como extraordinarios, regulados en el art.º 47 de la L.O.G.P. Los restantes consistieron en salidas de fin de semana de internos clasificados en tercer grado de tratamiento.

Dentro de los permisos extraordinarios, aparece este año una nueva categoría que responde a la previsión introducida en el art. 155.4 del Reglamento Penitenciario: los concedidos para asistencia sanitaria ambulatoria o ingreso hospitalario, normalmente a internos en segundo grado y sin custodia. Se autorizaron 116 por este motivo.

Han salido de permiso, al menos una vez, a lo largo del año **14.195** internos. Tal cifra significa el **52,71%** de los **26.930** penados existentes al final del ejercicio. Este indicador ha crecido por tercer año consecutivo.

No han regresado de permiso en el momento señalado 520 internos, 26 menos que en el año anterior, aunque se han concedido 1.500 permisos más. Supone el 0,85% respecto al total de permisos y el 3,6% respecto al número de internos distintos que disfrutaron de ellos. El índice de no reingresos en 1996 es el más bajo de los 18 últimos años.

Cuadro 19. Permisos de salida. Año 1996.

Permisos Extraor./Ordinarios	61.153
Beneficiarios	14.195
No reingresos	520
Porcentaje (%)	0,85%

Cuadro 20. Permisos de salida. Fin de semana. Año 1996.

Permisos Fin de Semana	132.906
Beneficiarios	8.575
No reingresos	38
Porcentaje (%)	0,44%

Se concedieron por auto judicial más de 4.000 permisos ordinarios a penados clasificados en segundo grado. De ellos no regresaron 213 internos. Supone un porcentaje cuatro veces superior al correspondiente a permisos con acuerdo favorable de la Administración, respecto al mismo tipo de internos.

El análisis de las discrepancias entre el criterio judicial y el mostrado por los órganos de la Administración pone de manifiesto que el 0,7% de los permisos aprobados por las Juntas de Tratamiento no fueron finalmente autorizados por los Jueces de Vigilancia, mientras que el 14 % de los autorizados en instancia judicial lo fueron tras denegación administrativa. Ambos indicadores disminuyeron respecto a los de años anteriores.

**Cuadro 21. Permisos de salida en Segundo Grado.
Incidencia de las resoluciones judiciales.**

Propuestas recibidas	Permisos autorizad.	Aprobados Jt. ^a Trt. ^o autorizados J.V.P.		Aprobados Jt. ^a Trt. ^o denegados J.V.P.		Denegados Jt. ^a Trt. ^o autorizados J.V.P.	
		N	% ⁽¹⁾	N	% ⁽¹⁾	N	% ⁽²⁾
25.188	29.196	25.012	99,3	176	0,7	4.184	14,3

(1) Sobre propuestas recibidas. (2) Sobre permisos autorizados

Casi el **41%** del total de no reingresos se produjo en permisos concedidos previo recurso del interno ante la jurisdicción de Vigilancia Penitenciaria contra la denegación por las Juntas de Tratamiento.

Por grados, aproximadamente casi la mitad de los permisos concedidos lo fueron a internos en segundo grado y el 52% restante a internos en tercero. Estos últimos, sin embargo, responden únicamente del 3,7 % del total de los no reingresos.

Cuadro 22. Segundo Grado. Permisos autorizados por el J.V.P.; no reingresos y criterio de la Administración Penitenciaria.

Aprobados Jt.^a Trat.^o Denegados J.V.P.	Denegados Jt.^a Trat.^o Autoriz. J.V.P.	No Reingresos	Porcentaje
176	4.184	213	5,1

2.4. Salidas programadas.

Un total de 1.414 internos distintos han participado en las 864 salidas programadas que se han realizado en 51 centros penitenciarios. Las salidas individuales (internos acumulados) han superado las 7.000.

Casi la mitad de las salidas han tenido carácter deportivo, figurando a continuación las de tipo cultural, terapéutico y convivencial, por este orden.

Se constata un ligero crecimiento de estas actividades respecto al año anterior, llegándose a recuperar el descenso que en las mismas se produjo en 1992. En cuanto a los acompañantes que participan en ellas, destaca un incremento en la presencia de funcionarios de vigilancia, técnicos y voluntariado.

Aparte de las antes reseñadas, en los dos Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios se han realizado 1.652 salidas, fundamentalmente de carácter terapéutico, siendo acompañados los internados bien por familiares o por personal del centro.

Cuadro 23. Salidas Programadas. Año 1996. Total Salidas.

Autorizaciones	333
Centros	51
Salidas	864
Beneficiarios	1.414
Acompañantes	918
Internos acumulados	7.121

Cuadro 24. Salidas programadas, por tipo.

Autorizaciones	N.º Salidas	%
Cultural	180	18%
Deportiva	479	48%
Convivencial	73	8%
Terapéutica	132	14%

Cuadro 25. Salidas programadas. Acompañantes.

Total acompañantes (por autorizaciones)	1996	
	918	
Func. Vigilancia	115	13%
Educadores	198	22%
Técnicos	58	6%
Profesor E.G.B.	153	17%
Sub. Trat.º	9	1%
Director	5	1%
A. Sociales	33	3%
Monitores	160	17%
Voluntariado	107	12%
Otros	80	9%

2.5. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

A lo largo de 1996 se autorizó a 395 internos clasificados en tercer grado para que siguieran tratamiento en una institución extrapenitenciaria. Teniendo en cuenta a los que ya se encontraban presentes al final de 1995, resulta que más de 700 internos han seguido durante el pasado año tratamiento específico para drogodependencias, de mayor o menor duración.

Al concluir el ejercicio permanecían en tratamiento 289 internos. Pertenecen a 49 centros penitenciarios y se encuentran en 47 instituciones diferentes, tanto de titularidad pública como privada.

Cuadro 26. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al art.º 182 R.P. (Por Instituciones extrapenitenciarias).

Institución Extrapenit.	Recomendada del P.N.D.	Titularidad Pública	N.º de Internos	N.º de provincias diferentes por I.E.
A.C.C.D.J. Luz de Guía			1	1
A.C.L.A.D. Fonte D'Ouro	SÍ		1	1
ADROGA	SÍ		2	1
Antox-Larraingoa	SÍ		4	1
Arco Iris (Córdoba)	SÍ		3	1
Arco Iris (Madrid)			2	1
ASFEDRO O Confurco	SÍ		2	1
Balsa Blanca	SÍ	SÍ	2	1
Betel			3	3
Bitarte	SÍ	SÍ	2	1
Brote de Vida			3	1
Cáritas			1	1
Comunita Incontro	SÍ		1	1
Dr. Pampuri	SÍ		4	2
D.R.E.H.A.	SÍ		1	1
Egueiro	SÍ		1	1
El Manantial	SÍ		4	1
El Patriarca (A.L.J.E.)	SÍ Madrid, Valencia		4	2
	NO Murcia		3	1
Els Reiets	SÍ	SÍ	1	1
Etorkintza	SÍ		7	1
Fortaleza de Ansite	SÍ	SÍ	5	1

continúa

Institución Extraprenit.	Recomendada del P.N.D.	Titularidad Pública	N.º de Internos	N.º de provincias diferentes por I.E.
Girasol	SÍ		1	1
Hacienda de Toros. Ayt.º Marbella	SÍ	SÍ	1	1
Haize-Gain (AGIPAD)	SÍ		1	1
Juan Gallardo	SÍ	SÍ	2	1
La Finca	SÍ		1	1
Manu-Ene	SÍ	SÍ	1	1
Monte Betis	SÍ	SÍ	1	1
Nueva Vida			1	1
Nuevo Rumbo	SÍ		1	1
Oasis	SÍ		1	1
Osakidetza	SÍ	SÍ	2	2
Ozanam	SÍ		2	1
PRECOMAR			1	1
Proyecto Amigo			1	1
Proyecto Hombre	SÍ		172	24
Proyecto Renacimiento	SÍ		1	1
Proyecto Vida			1	1
Punta de Galdar	SÍ		1	1
Punto Omega	SÍ	SÍ	4	1
Remar			13	6
Renacer			1	1
Reto			13	6
Spiral	SÍ		3	2
Valle Salado	SÍ	SÍ	1	1
Visión			2	1
Zonzamas	SÍ	SÍ	3	1
TOTAL			289	47

T O T A L E S	Instituciones:	47
	Internos:	289

A lo largo del año continúa la ligera tendencia a la baja en el número de internos en tratamiento extrapenitenciario que se inició en el segundo semestre de 1995.

2.6. Unidades Dependientes.

Al final del año se encontraban funcionando 10 unidades dependientes. De las 8 destinadas a mujeres, 4 acogen a madres con niños.

Por ellas han pasado un total de 150 internas/os a lo largo del año, permaneciendo al final del mismo 68.

Cuadro 27. Unidades Dependientes.

Unidades Dependientes		Altas		Bajas		Existencia actual	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alcalá de Guadaira	Madres N.F.		4		6		3
Jaén	Hombres C.R.	6		6		4	
Las Palmas	Madres N.F.		0		2		0
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Hombres H.A.	2		4		2	
	Mujeres H.A.		3		6		5
Madrid Mujeres	Madres N.F.		4		4		5
Palma de Mallorca	Mujeres C.R.		16		24		5
San Sebastián	Jóvenes A.Z.	13		16		8	
Tenerife	Madres C.R.		0		2		0
Valencia C.I.S.	Madres N.F.		10		8		6
	Mad./Muj. G.V.		27		21		21
Valladolid	Hom./Muj. F.P.	10	3	8	5	8	1
TOTALES		31	67	34	78	22	46

N.F. Nuevo Futuro
C.R. Cruz Roja
H.A. Horizontes Abiertos

A.Z. Fundación Ametzagaña
G.V. Generalitat Valenciana
F.P. FENPROP

2.7. Traslados de penados.

A lo largo de 1996 se han dispuesto un total de 9.309 traslados de penados; de ellos 7.349 lo han sido con ocasión de su clasificación o modificación de grado. Se aprecia un claro descenso de los traslados motivados por masificación de centros, a favor de los que obedecen a razones de tratamiento.

A lo largo del año, 187 penados cambiaron de Administración en la que se encontraban cumpliendo condena, en desarrollo de las normas de coordinación de las Administraciones Penitenciarias (R.D. 1436/84, de 20 de junio). La progresiva agilidad y facilitación de este tipo de traslados entre la Administración del Estado y la de la Generalitat de Cataluña ha continuado siendo la norma a lo largo del último ejercicio.

Cuadro 28. Traslados de penados.

28.1. Gestión de peticiones.

Peticiones recibidas	Gestión		
6.743	Autorizadas	1.960	29%
	Denegadas	3.964	59%
	Archivadas	748	11%
	Derivadas	71	1%

28.2. Motivo de autorización.

Motivo de autorización					
Tratamentales	1.801	92%	Nuevo destino	1.536	85%
			Permiso extraordin.	161	9%
			Cambio modalidad	34	2%
			Art.º 57.1	27	2%
			Asignado Ctro. Cumpli.	43	2%
Masificación	159	8%			

2.8. Central Penitenciaria de Observación.

Durante el año 1996, es necesario señalar la entrada en vigor del nuevo Reglamento Penitenciario, Real Decreto 190/96 de 9 de febrero, y su repercusión en esta Unidad. El art.º 109 del nuevo Reglamento Penitenciario, regula las funciones de la Central Penitenciaria de Observación haciendo referencia expresa a los siguientes puntos:

Se mantiene su sistema organizativo, modificado por la Orden del Ministerio de Justicia de 9 de septiembre de 1992, que la incluía dentro de los Servicios Centrales de la entonces Secretaria General de Asuntos Penitenciarios, pero se hace referencia expresa a que su sede estará en los Servicios Centrales, continuando en su estructura como un área adscrita a la Subdirección General de Gestión penitenciaria, en la que actúan un grupo de especialistas integrados en Equipos Técnicos.

Al referirse a sus competencias se utiliza el término **“funciones”**, en lugar de **“fines”**, como hace la Ley Orgánica General Penitenciaria de 1979, resaltando su función **“asesora”** en materia de observación, clasificación y tratamiento de los internos al señalar que debe **“informar”** y no **“resolver”** sobre cuestiones de carácter técnico que se formulen por el Centro Directivo.

Continúa dando especial importancia a su labor investigadora y de apoyo en la docencia al referir expresamente como algunas de sus funciones la **“realización de una labor de investigación criminológica así como a su participación en las tareas docentes y de formación”**.

Se sigue manteniendo como **“garantía de estudio de los internos penados”**, al establecer en su artículo 105.3 que: **“Cuando una misma Junta reitere por segunda vez la clasificación de primer grado, el interno podrá solicitar que su próxima propuesta de clasificación se haga por la Central Penitenciaria de Observación. El mismo derecho le corresponderá cuando, encontrándose en segundo grado y concurriendo la misma circunstancia, haya alcanzado la mitad del cumplimiento de la condena”**.

Por tanto, siguiendo la Ley Orgánica General Penitenciaria y el nuevo Reglamento Penitenciario, se ha realizado un replanteamiento de los objetivos de la Central Penitenciaria de Observación y de los medios personales y materiales para intentar alcanzarlos, habiéndose producido cambios tanto en su estructura como en su metodología.

Cuadro 29. Internos estudiados en desplazamientos.

Primer Grado:	Ratificados	6
	Progresados	8
	Informe psicológico	1
	Libertad plena	1
	Ratificados	211
Segundo Grado:	Progresados a 3.º	21
	Informe social	1
	Informe psicológico	3
	Informe de permiso	3
	No regresa de permiso	1
	Libertad plena	3
Tercer Grado:	Informe libertad condicional	3
Otros:	Sin clasificar	1
	C. Inicial 2.º grado	1
	Informe Pericial	2
TOTAL:		265

Cuadro 30. Informes de permisos realizados a petición del Área de Tratamiento a internos condenados por delitos violentos y contra la libertad sexual.

Con informe favorable	16
Con informe desfavorable	7
No informados por libertad condicional	11
TOTAL:	34

Cuadro 31. Informes pendientes lista de espera a 31-12-1995.

Estudiados por Central Penitenciaria de Observación	68
Estudiados por derivado	2
No estudiados	21
Progresados	8
Libertad	13
TOTAL:	91

Cuadro 32. Solicitudes de informes desde el 1-1-96 al 31-12-96.

Solicitudes desde 1-1-96 al 31-12-96.....	447
Excluidos	148
Incluidos en lista de espera	299
Estudiado Equipo Central Observación	197
Pendiente estudiar Equipo Central Observación	91
Renuncias	10
No regresan de permiso	1

Cuadro 33. Solicitudes de informes según la procedencia.

A petición de los internos.....	427
A petición del Equipo de Observación del Centro Penitenciario	1
A petición del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	10
A petición del Área de Tratamiento	8
A petición de la Audiencia Provincial	1
Lista de espera pendiente a 31-12-95	91
TOTAL:	538

2.9. Incidentes regimentales.**Cuadro 34. Incidentes regimentales.**

Suicidios	Consumados	26
	Frustrados	84
Muertes violentas		4
Evasiones	N.º evasiones	4
	Internos afectados	5
Intentos de evasión	N.º de intentos	31
	Internos afectados	34
Agresiones entre internos, con lesiones		47
Agresiones a funcionarios	Muy graves	0
	Graves	3
	Leves	221
Autolesiones		171

3. Los Recursos Humanos

3.1. Objetivos

3.2. Actuaciones

3.3. Los Recursos Humanos

3.3.1. La Oferta de Empleo Público para 1996

3.3.2. Distribución de la OEP 1996

3.3.3. Los Empleados Públicos Penitenciarios.

3.4. Modificaciones estructurales de las Relaciones de Puestos de Trabajo

3.4.1. Servicios Centrales

3.4.2. Servicios Periféricos. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios y Pacto de Propuesta de modificación y adecuación de las RPT,s de los Centros Penitenciarios de octubre de 1996

3.5. Formación

3.5.1. Formación inicial

3.5.2. Formación permanente

3.5.3. Cursos de capacitación

3.5.4. Formación específica

3.5.5. Convenios de formación

3.6. Relaciones Sindicales

3. LOS RECURSOS HUMANOS.

3.1. Objetivos.

La racionalización y optimización de los recursos disponibles ha venido siendo una estrategia fundamental en el proceso de mejora y modernización de la Administración Penitenciaria.

La planificación de los recursos humanos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias está claramente condicionada por el Plan de Infraestructuras Penitenciarias, ligado básicamente a la construcción de nuevos establecimientos.

El conjunto de prestaciones recogidas en la legislación penitenciaria, la realidad actual de los nuevos centros y el modelo organizativo impuesto en el nuevo Reglamento Penitenciario demandan una adecuación de los recursos humanos. La Disposición Transitoria Tercera del vigente Reglamento determina una nueva regulación de los servicios, unidades y de los diferentes puestos de trabajo de los Centros Penitenciarios.

Esta reordenación de los recursos humanos ha de hacerse dentro de los escenarios presupuestarios establecidos por el Gobierno y del marco jurídico que regule las relaciones laborales de los empleados públicos penitenciarios.

3.2. Actuaciones.

Las actuaciones más destacadas que se han llevado a cabo durante 1996, han sido las siguientes:

1.- El Real Decreto 159/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1996 establece una oferta para Instituciones Penitenciarias de 632 plazas, lo que representa un 37,3% del global de las 1.693 plazas de personal funcionario.

2.- En agosto de 1996 se pone en funcionamiento el nuevo Centro Penitenciario de Huelva, lo que conlleva un incremento significativo de efectivos.

3.- La Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones aprobó con efectos de 1 de octubre de 1996 la modificación y adecuación de las R.P.T. de los centros penitenciarios, que conllevan las siguientes modificaciones y adecuaciones:

- * Adecuación de las R.P.T. de los centros no afectados por el Plan respecto a ratios y nuevos puestos de trabajo.
- * Modificaciones estructurales en el área de vigilancia, poniendo en marcha el área de Servicio Interior-2.
- * Adecuación retributiva de un número elevado de puestos de trabajo de las áreas de vigilancia, oficinas y mixta, lo que supuso un importante incremento de la masa salarial del personal funcionario en 1.521 millones de pesetas anuales, representando un 3% de incremento de la masa salarial.

4.- Adecuación de los temarios de los diferentes procesos selectivos para ingreso en los cuerpos penitenciarios.

5.- Negociación con los Sindicatos. Los pactos más importantes que se han alcanzado con los Sindicatos durante este período de tiempo han sido los siguientes:

- * Propuesta de modificación y adecuación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de octubre de 1996.
- * Baremo consensuado del concurso de provisión de puestos de trabajo del niveles 14-21 de los servicios periféricos.

3.3. Los Recursos Humanos.

3.3.1. La Oferta de Empleo Público para 1996.

Se aprueba por el Gobierno la oferta de empleo público para 1996, por Real Decreto 159/1996 de 2 de febrero.

3.3.2. Distribución de la Oferta de Empleo Público para 1996.

Cuadro 35. OEP 96, Personal funcionario.

GRUPO A	
Facultativo de Sanidad Penitenciaria	25 plazas
Técnico de Instituciones Penitenciarias	27 plazas
GRUPO B	
Ayudantes Técnicos Sanitarios de II.PP.	30 plazas
GRUPO C	
Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias:	
- Escala masculina	480 plazas
- Escala femenina	70 plazas
TOTAL OFERTA	632 plazas

Sobre el total de plazas, 1.693, de la oferta de empleo público del personal funcionario de la Administración General del Estado para 1996, la oferta para Instituciones Penitenciarias representaría el **37,33%**.

Por grupos, el porcentaje sería el siguiente:

Cuadro 36. Funcionarios por Grupos (%).

GRUPO A	8,23%
GRUPO B	4,75%
GRUPO C	87,02%

3.3.3. Los Empleados Públicos Penitenciarios.

Cuadro 37. Personal funcionario por Cuerpos de procedencia.

Grupo	Cuerpo	Carrera	Prácticas	Interino	Total	Total
A	Técnico	382		5	387	784
	Facultativo	377		2	379	
	No Penitenciario	18			18	
B	Espec. Masculino	1.459		8	1.467	2.281
	Espec. Femenino	149			149	
	E.G.B.	272		52	324	
	A.T.S.	295		44	339	
	No Penitenciario	2			2	
C	Ayud. Masculino	9.301	688	161	10.150	11.960
	Ayud. Femenino	1.585	145	52	1.782	
	Capellanes	5			5	
	No Penitenciario	23			23	
D	No Penitenciario	32			32	32
E	No Penitenciario	1			1	1
	TOTAL	13.901	833	324	15.058	15.058

Cuadro 38. Personal funcionario, por Áreas de trabajo.

Área de Trabajo	Efectivos	% sobre total
Directiva	360	2,39
Tratamiento-Intervención	996	6,61
Sanitaria	673	4,47
Oficinas	1.426	9,47
Mixta	822	5,46
Vigilancia	10.373	68,89
Servicios Centrales	326	2,16
C.A.S.	82	0,55
TOTAL	15.058	100,00

Cuadro 39. Personal laboral, por la naturaleza de su contrato.

Tipo de contrato	Efectivos
Fijos	1.619
Temporales	102
Total	1.721

Cuadro 40. Personal laboral, por categorías laborales.

Área de Trabajo	Fijos	Temporales	Total
Asesor de prensa	0	1	1
Coor. Área Comunicación	0	1	1
Farmacéutico	2	3	5
Jefe Créditos Impag. O.A.T.P.P.	0	1	1
Trabajador Social	350	5	355
Fisioterapeuta	0	1	1
Ingeniero Técnico	0	1	1
Monitor Deportivo	40	3	43
Monitor ocupacional	40	0	40
Terapeuta Ocupacional	10	0	10
Maestro de Taller	0	1	1
Maest. Taller Artes Plásticas	1	0	1
Maest. Taller Artes Gráficas	1	0	1
Maestro Taller Cerámica	1	0	1
Maest. Taller Confec. Indust.	4	1	5
Maestro Taller Madera	5	0	5
Maestro Taller Metálica	6	1	7
Maestro Taller Viveros	1	0	1
Técnico Espec. Laboratorio	13	0	13
Técnico Espec. Radiodiag.	9	0	9
Téc. Espec. Jardín Infancia	7	5	12
Auxiliar de Farmacia	2	0	2
Oficial 1.^a Cocinero	40	0	40
Oficial 1.^a Electricista	35	0	35
Encargado de Taller	0	2	2

continúa

Área de Trabajo	Fijos	Temporales	Total
Encarg. Taller Artes Graficas	2	0	2
Encarg. Taller Confec. Indust.	1	0	1
Encarg. Taller M. Electrc.	2	0	2
Encargado Taller Madera	3	1	4
Encargado Taller Metálica	2	0	2
Encargado Taller Viveros	0	2	2
Oficial 1. ^a Fontanero	30	0	30
Jefe de Mantenimiento	18	0	18
Auxiliar de Enfermería	382	9	391
Oficial 2. ^a Cocinero	142	13	155
Oficial 2. ^a Electricista	67	8	75
Oficial 2. ^a Fontanero	60	5	65
Oficial 2. ^a Lavandería	8	0	8
Oficial 2. ^a Oficios varios	3	0	3
Oficial 2. ^a Peluquero	3	0	3
Ayudante Sanitario	1	0	1
Celador	61	0	61
Demandadero	119	24	143
Limpiador	106	7	113
Peón de Mantenimiento	7	4	11
Peón de Servicios	35	3	38
TOTAL	1.619	102	1.721

Cuadro 41. Personal laboral, por Áreas de trabajo.

Área de Trabajo	Efectivos	% sobre total
Intervención	487	28,29
Sanitaria	488	28,36
Mantenimiento y Servicios	738	42,88
Fuera de Convenio	8	0,47
TOTAL	1.721	100,00

Cuadro 42. Ratio interno/empleo público al 31 de diciembre de 1996.

Población reclusa al 31-12-96	35.809
Efectivos personal funcionario	15.058
Ratio interno/funcionario	2,38
Efectivos personal laboral	1.721
Total efectivos	16.779
Ratio interno/empleo público	2,13

Cuadro 43. Situaciones administrativas del personal funcionario. Año 1996

Situaciones	C. Ayudantes		C. Especial	C. Técnico	C. Facultat.	A.T.S.	Prof. E.G.B.	Capellanes	TOTAL
	Escala Masculina	Escala Femenina							
Excedencia forzosa	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Excedencia volunt. por interés particular	6	1	1	-	1	-	-	-	9
Excedencia pase a otro cuerpo	14	-	4	1	-	6	-	-	25
Excedencia para el cuidado de hijos	3	8	-	-	2	3	-	-	16
Servicios especiales	52	-	1	1	-	-	1	-	55
Renuncias al cuerpo	-	1	-	-	-	1	-	-	2
Comunidades Autón.	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Fallecidos	9	2	1	1	-	-	-	-	13
Jubilac. Voluntaria	4	3	11	3	-	-	-	1	22
Jubilación por Incapacidad física	15	2	6	1	-	1	-	-	25
Jubilación por Edad Reglamentaria	5	3	11	1	-	-	-	-	20
Suspens. firmes de funciones	71	-	19	1	7	2	1	-	101
Separaciones del Servicio	2	-	-	-	-	-	-	-	2
TOTAL	182	20	54	9	10	13	2	1	291

Cuadro 44. Situaciones administrativas del personal laboral. Año 1996

Causa de la Baja	Categoría Profesional	N.º Efectivos
Excedencia cuidado hijo	Demandadero	1
	Trabajador Social	3
	Monitor Ocupacional	1
	Auxiliar de Enfermería	2
	Limpiador	1
Excedencia Incompatibilidad	Trabajador Social	1
	Auxiliar de Enfermería	11
	Oficial 2.ª Cocinero	1
	Oficial 2.ª Electricista	3
Excedencia voluntaria	Trabajador Social	1
	Monitor Deportivo	1
	Oficial 2.ª Cocinero	1
	Oficial 2.ª Fontanero	1
	Demandadero	2
Fallecimiento	Demandadero	1
	Oficial 2.ª Cocinero	1
Incapacidad Permanente	Demandadero	1
	Limpiador	1
Jubilación	Demandadero	3
	Oficial 2.ª Cocinero	1
	Oficial 2.ª Ofic. varios	1
	Limpiador	1
Renuncia	Trabajador Social	1

3.4. Modificaciones estructurales de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

3.4.1. Servicios Centrales.

La modificación sustancial viene establecida por el Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, que reestructura los Departamentos Ministeriales, creando de nuevo el Ministerio del Interior.

Por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, que establece la estructura básica del Ministerio del Interior, incluyendo entre sus órganos superiores y centros directivos la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. También se establece en este Real Decreto la supresión de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y la Dirección General de Administración Penitenciaria.

Por último, el Real Decreto 1885/1996, de 2 de agosto, tiene por finalidad, en coherencia con los dos reales decretos anteriores, desarrollar la estructura orgánica completa del Ministerio del Interior, trasladando hasta la estructura administrativa las modificaciones introducidas en la organización básica del Departamento, definiendo, hasta el nivel de Subdirector General inclusive, los órganos superiores y los centros directivos que lo integran y las competencias que ejercen.

Esta modificación normativa conllevará la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo por parte de la C.E.C.I.R., modificación pendiente de aprobación.

3.4.2. Servicios Periféricos. Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios y Pacto de Propuesta de modificación y adecuación de la Relaciones de Puestos de Trabajo de los Centros Penitenciarios de octubre de 1996.

Durante 1996 se han producido las siguientes modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo como consecuencia de la ejecución del Plan de Amortización y del Pacto Administración-Sindicatos sobre modificación de las relaciones de puestos de trabajo de los centros penitenciarios.

a) Cierre de la antigua prisión de Huelva y apertura del nuevo Centro Penitenciario.

Por resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (C.E.C.I.R.) de fecha 27 de marzo de 1996, se produce la aprobación de 509 dotaciones del nuevo Centro Penitenciario de Huelva.

b) Resolución de la CE-CIR de fecha de 31 de octubre de 1996 por la que se modifica debido al cambio organizativo producido en el contenido de los puestos del servicio de vigilancia de los centros penitenciarios, particularmente en el sistema de turnos, y que se concreta en el alta neta de 697 dotaciones.

c) Otras modificaciones:

También se han producido otras modificaciones puntuales en las elaciones de puestos de trabajo de los servicios periféricos que obedecen fundamentalmente a las siguientes razones:

- * Incremento de dotaciones en algunos centros penitenciarios por desconcentración de competencias.
- * Adecuación de las relaciones de puestos de trabajo al Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 diciembre 1995 que afecta a los siguientes puestos de trabajo:
 - Director: Abierto al Cuerpo Técnico de II.PP., Especial Masculino de II.PP., Especial Femenino de II.PP. y Facultativo de Sanidad Penitenciaria (AC 23).
 - Coordinador de Servicios C.I.S.: Abierto al Cuerpo Especial Masculino de II.PP., Especial Femenino de II.PP. y Ayudantes Escalas Masculina y Femenina (AC 20).

3.5. Formación.

3.5.1. Formación inicial.

a) Cuerpo de Ayudantes.

En el presente año 1996, y según la oferta de empleo público correspondiente, realizaron su período de prácticas 384 funcionarios del Cuerpo de Ayudantes, con un período estrictamente formativo de 480 horas,

durante las cuales fueron tutelados por profesores, escogidos entre Jefes de Servicios, fundamentalmente, que al efecto fueron expresamente liberados de su servicio para dedicarse a tareas docentes. Estos alumnos fueron provistos de un Manual de Prácticas e igualmente desarrollaron los casos prácticos que al efecto se prepararon, siempre tutelados por el profesorado escogido.

b) Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

El Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria también siguió un curso teórico de 80 horas lectivas más dos semanas de prácticas en Centros Penitenciarios, tutelado por Subdirectores Médicos que familiarizaron a los opositores con los trabajos a desarrollar en un futuro, la forma correcta de realizarlos y resolvieron las dudas y consultas que sobre la materia fueron planteadas.

c) Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

El Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias siguió un curso de 180 horas teóricas, más dos semanas de prácticas en centros penitenciarios, en este caso también tutelados por un Subdirector de Tratamiento, que supervisó el seguimiento del programa diseñado y tuteló a los alumnos en sus primeros contactos con la Institución.

3.5.2. Formación permanente.

a) Sistema de Información Penitenciaria.

Cursos necesarios para el correcto funcionamiento de los distintos servicios y aquellos otros cuyo contenido está formado por materias relacionadas con la actividad de los distintos trabajadores de la Institución.

b) Salud Laboral.

Se da así cumplimiento a lo preceptuado en la ley de Prevención de Riesgos Laborales, entre otra normativa aplicable, respecto a la formación de los trabajadores.

3.5.3. Cursos de Capacitación.

a) Operadores de Instalaciones de Radiodiagnóstico.

Cursos dirigidos fundamentalmente a A.T.S. de nuestra Institución, formándoles como Operadores de Radiología.

b) Cursos de cocina.

Dirigido a peones de servicio, con preferencia a los destinados en los servicios de cocina en los centros penitenciarios.

3.5.4. Formación específica.

a) Legislación Penitenciaria.

Su objetivo era transmitir a los alumnos el conocimiento de la nueva normativa penal y penitenciaria que les afecta de forma directa.

Estos cursos se impartieron gracias a la aprobación por el Ministerio de Administraciones Públicas del Plan de Formación Continua presentado por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias con el consenso de las organizaciones sindicales, que coincidieron en la importancia de esta formación para el personal dependiente de Instituciones Penitenciarias.

Se organizaron y celebraron cinco cursos dirigidos a Juristas destinados en Centros Penitenciarios, que asumieron posteriormente la tarea de formar al resto de sus compañeros en sus respectivos establecimientos de destino.

b) Régimen Penitenciario.

Sobre esta misma materia, la formación que se impartió previamente a los Subdirectores de Régimen, en los tres cursos que se celebraron, lo fue desde la perspectiva del nuevo Código Penal y las repercusiones en las nuevas liquidaciones de condena a efectuar por las Oficinas de Régimen de los Centros.

También, los Subdirectores de Tratamiento asistieron en su totalidad a dos cursos que expresamente se organizaron sobre el tema central de los criterios interpretativos del nuevo Reglamento Penitenciario y Código Penal.

3.5.5. Convenios de Formación.

Refiriéndonos a los cursos subvencionados por la Dirección General y organizados por las diferentes organizaciones sindicales, al amparo del Acuerdo de Formación existente, se han impartido la práctica totalidad de los cursos contemplados por el citado acuerdo desarrollándose los mismos con normalidad, al igual que los procedimientos de homologación de otras acciones formativas impartidas por los sindicatos.

En el mismo sentido se ha cumplido con las exigencias del Consejo de Europa respecto a la formación en idiomas de los funcionarios destinados en Centros con un gran número de internos extranjeros. A tal efecto, durante el pasado mes de enero se seleccionaron alumnos de cuatro Establecimientos y durante este mes de diciembre se seleccionara a los funcionarios de otros cuatro centros que habrán de asistir a los cursos de inmersión en los idiomas Francés e Inglés.

Cuadro 45. Resumen.

Tipo de formación	Cursos	Alumnos	H. lectivas	H. formac.
Formación Inicial	3			100.887
* C. Ayudantes	1	384	480	
* C. Facultativo	1	8	80	
* C. Técnico	1	17	180	
Formación Permanente	515	8.536	10.588	175.494
Cursos de Capacitación	2	52	65	1.690
Cursos formación Específica	13			8.581
* Cuerpo Técnico	5	121	125	
* Cuerpo Facultativo	3	117	60	
* Programas Específicos	5	148	104	
Formac. demand. por Centros	2	32	46	736
Formac. en Serv. Centrales	26	377	451	6.539
Convenios de Formación	47			24.073
* con Sindicatos	43	956	945	
* con Comunidades Autónomas	3	74	55	
* Convenios Internacionales	1	8	90	
Total Cursos Realizados	608			
Total asistentes		10.830		
Total horas			13.269	318.000

3.6. Relaciones Sindicales.

Durante 1996:

a) Acción Social.

- Contenido

En los Acuerdos Administración-Sindicatos 16 de noviembre de 1991 y 15 de septiembre de 1994 se reconoce la necesidad de mejorar el bienestar social de los empleados públicos.

Las referencias que hacen los citados Acuerdos en materia de Acción Social suponen un avance en estos derechos sociales, que sin duda pone de manifiesto la creciente importancia que tiene el conseguir una mayor calidad de vida en el trabajo, completando el sistema de ayudas públicas sociales.

La Acción Social, por tanto, está adquiriendo cada vez más un importante papel como actividad niveladora y de bienestar social de los trabajadores. La Administración Penitenciaria y los Sindicatos más representativos del Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias, son sensibles a esta creciente demanda y dentro del proceso de modernización de la Administración Pública y del nuevo marco de relaciones laborales, han elaborado este Plan de Acción Social para los empleados públicos de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y de su Organismo Autónomo.

Este Plan pretende adecuar los programas y la oferta a las necesidades y realidad de los funcionarios y laborales de Instituciones Penitenciarias.

Cuadro 46. Programas y cuantías (Acción Social).

46.1. Personal funcionario.

Actividad	% crédito	Cuantía
Bolsas de Vacaciones	25,00	15.908.000
Estudios Solicitante (Seg. Social)	0,49	311.797
Educación Infantil 1.º ciclo	25,50	16.226.160
Educación Infantil 2.º ciclo, Primaria, EGB, ESO, BUP, COU, FP	31,10	19.789.552
Estudios Universitarios hijos	6,29	4.002.453
Situaciones excepcionales	3,62	2.303.478
Minusvalías	8,00	5.090.560
TOTAL	100,00	63.632.000

46.2. Personal laboral.

Actividad	% crédito	Cuantía
Bolsas de Vacaciones	25,00	3.492.000
Estudios Solicitante	10,00	1.396.800
Educación Infantil 1.º ciclo	20,00	2.793.600
Educación Infantil 2.º ciclo, Primaria, EGB, ESO, BUP, COU, FP	17,80	2.486.304
Estudios Universitarios hijos	4,30	600.624
Sanitarias	14,00	1.955.520
Situaciones excepcionales	2,90	405.072
Minusvalías	6,00	838.080
TOTAL	100,00	13.968.000

Sindicatos firmantes: CC.OO., U.G.T., CSI-CSIF, ELA/STV y C.I.G.

b) Organización y adecuaciones retributivas.

Propuesta de modificación y adecuación de las relaciones de puestos de trabajo de los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de octubre de 1996

c) Baremo concurso de provisión de puestos de trabajo de niveles 14-21 de centros penitenciarios.

d) Formación.

Plan de formación continua de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

4. Los Medios

4.1. Gestión económica

4.1.1. Gestión Presupuestaria

4.2. Creación y Amortización de Centros Penitenciarios

4.3. Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios

4.3.1. Accionistas

4.3.2. Actividades

4.3.3. Equipamientos de Centros Penitenciarios

4. LOS MEDIOS.

4.1. Gestión económica.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, prorrogada para 1996, recoge en la Sección 13 (Ministerio de Justicia e Interior), Servicio 05 (Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios) los recursos presupuestarios disponibles para conseguir los objetivos que el Ordenamiento Jurídico vigente asigna a la Institución.

Se continuó durante 1996 con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Acción económico-administrativo para 1995; a saber:

- REDUCCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIO DE LA OPTIMIZACIÓN EN EL EMPLEO DE LOS RECURSOS MATERIALES, PRESUPUESTARIOS Y TECNOLÓGICOS.
- ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS QUE MEJOREN LOS PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES EXISTENTES.
- IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS QUE POSIBILITEN LA AGILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y UNA ADOPCIÓN DE DECISIONES OBJETIVA Y OPORTUNA.

Por su parte, los niveles a alcanzar, que como se ha indicado, están directamente determinados por las dotaciones económicas de los programas (en nuestro caso 144A, Centros e Instituciones Penitenciarias, y 800X, Transferencias entre subsectores), se fijaron por grupos de indicadores cuyo conjunto engloba la práctica totalidad de la actividad penitenciaria.

El cuadro siguiente recoge un resumen de los niveles propuestos, en el ejercicio económico 1996, y los resultados conseguidos.

Cuadro 47. Niveles propuestos y resultados conseguidos.

Relación considerada	Nivel propuesto	Nivel alcanzado
Media de internos/Funcionarios de servicio	8,41	7,45
Media de internos/Funcionarios que prestan servicio en vigilancia	16,90	18,39
Media de internos/Funcionarios de sanidad	32,74	29,42
Media de internos penados/Funcionarios de tratamiento	26,11	15,89
Gastos de alimentación/Media de internos (pts.)	171.000	187.000
Gastos en vestuario/Media de internos (pts.)	15.000	51.000
Gasto energía eléctrica/Media de internos (pts.)	32.000	42.000
Gasto en agua/Media de internos (pts.)	15.000	15.000
Gastos en combustible/Media de internos (pts.)	8.000	8.000
Gastos en farmacia/Media de internos (pts.)	29.000	47.000
Media de internos/N.º de plazas sanitarias	19,5	18,70
Número de internos afectados por toxicodependencias/Media de internos	0,45	0,46
Número de internos asistidos sanitariamente en entidades extrapenitenciarias/Media de internos	0,20	0,75
Número de días de internamientos sanitarios extrapenitenciarios/N.º de internos ingresados	14,1	12,67
Número de asistencias sanitarias ordinarias/Media de internos	47,40	28,18
Media de internos/Número de plazas	1,45	1,35
Media de internos clasificados en 3.º grado/Número de plazas en régimen abierto	1,18	1,53
Media de internos en régimen abierto/Media de penados	0,13	0,13
Número de clasificaciones de grado/Media de número de plazas en régimen abierto	0,75	0,85

4.1.1. Gestión Presupuestaria.

Con independencia de los objetivos y de los niveles, para 1996 se fijaron las siguientes **prioridades**:

- **Minorar la deuda con los agentes externos.**

Cuadro 48.

Servicio 05	Hasta 31-12-95	Hasta 31-12-96	Diferencia 96-95	En %
Deuda	5.425,4	1.854,1	-3.571,3	65,83

- **Mantener el gasto sobre los límites de 1995.**

Cuadro 49.

(en millones de pesetas)

Gasto	Año 1995	Año 1996	Diferencia 96-95	En %
Capítulo II	19.517,9	18.340,0	-1.177,9	-6,04
Capítulo IV	473,5	2.752,7	2.279,2	481,36
Capítulo VI	907,1	676,5	-230,6	-25,43
Capítulo VII	81,0	81,0	0,0	0,0
Capítulo VIII	1,0	0	-1,0	-100
TOTAL	20.980,5	21.850,2	869,7	4,14

El incremento del capítulo IV, transferencias corrientes, en un **481,36%** se produce al transferirse el programa 313C al Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y asumir éste las obligaciones correspondientes al personal integrado en este programa.

- Elevar el grado de prestaciones dadas a los centros en 1995.

Cuadro 50.

Gasto	Media por interno 1995	Media por interno 1996	Diferencia 96-95	En %
Reparación Edif.	31.918	37.061	5.143	16,12
Alimentación	187.575	186.834	-741	-0,40
P. Farmacéuticos	32.377	46.697	14.320	44,23
E. Eléctrica	37.618	41.772	4.154	11,05
Agua	14.468	14.730	262	1,82
Combustible	7.608	8.034	426	5,60
Transportes	12.612	11.562	-1.050	-8,33
Asistencia Hospit.	34.697	42.674	7.977	23,00
TOTAL GASTO	358.873	389.364	30.491	8,5

- Reducir el gasto de las comunicaciones telefónicas.

Cuadro 51.

(en millones de pesetas)

Comunicac. telefónicas	1995	1996	Diferencia 96-95	En %
Gasto	471,3	476,3	5,0	1,06

4.2. Creación y Amortización de Centros Penitenciarios.

La formalización de las Actas de afectación al entonces Ministerio de Justicia e Interior, de 3 centros que estaban en funcionamiento desde 1992: **Madrid III** (Valdemoro), **Madrid IV** (Navalcarnero) y **Villabona** (Asturias).

La finalización, en febrero de 1996, de las obras realizadas en ejecución del convenio formalizado, el 9 de mayo de 1995, entre la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, Renfe, Ayuntamiento de Llanera y SIEP, S.A., relativas al apeadero de **Renfe**, inaugurado posteriormente, y

que facilitó el tránsito y transporte, especialmente, a los visitantes de dicho Establecimiento.

En el Centro **Madrid V** (Soto del Real), se ha continuado con el equipamiento de los talleres ocupacionales y las obras e instalaciones necesarias para la puesta en marcha de los talleres productivos; por otra parte, se han continuado los trabajos de ampliación de la depuradora y las obras correspondientes al emisario de aguas residuales. Asimismo, se ha finalizado la cafetería para los funcionarios.

Y desde el punto de vista jurídico-administrativo deben señalarse diversas incidencias surgidas por la interposición de recursos por terceros contra la construcción del Establecimiento (Ayuntamiento de Soto del Real y Ayuntamiento de Navalafuente).

En el Centro Penitenciario de **Topas** (Salamanca), en funcionamiento desde 1995, en los primeros meses de 1996 finalizaron las obras e instalación de los talleres formativos y ocupacionales y, a lo largo del año, se recibieron las relativas a los talleres de carpintería metálica, carpintería de madera, artes gráficas, confección industrial y dos de manipulados. En el primer trimestre se finalizaron las instalaciones de seguridad activa, voz-datos, y especiales.

En **Huelva**, se finalizó el suministro del equipamiento informático, así como las instalaciones de la seguridad activa, voz-datos y especiales, y la ampliación de la EDAR. A su vez, se adjudicaron y recibieron los talleres de confección industrial, carpintería de madera y metálica y de manipulados.

En **Zuera** (Zaragoza), prosiguieron las obras de construcción, iniciadas en febrero de 1995, hasta su práctica finalización; sólo quedó pendiente el último tramo de infraestructuras para el vertido de aguas residuales autorizado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, en marzo de 1996, junto al abastecimiento, y contra cuya resolución interpuso recurso contencioso-administrativo la Coordinadora Local de Zuera.

En **Dueñas** (Palencia), las obras de construcción de este Centro, iniciadas en junio de 1995, todavía no estaban ultimadas al finalizar 1996.

Igualmente quedaba pendiente el procedimiento de expropiación forzosa para la adquisición de terrenos para infraestructuras, (mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo de Ministros que declaró la urgencia de la ocupación de la parcela del único propietario que no quiso venderla

previamente a SIEP, S.A.), el suministro del equipamiento del Centro y la instalación de sus talleres productivos, a pesar de que éstos ya habían sido adjudicados por SIEP, S.A. en los meses de septiembre y octubre. A su vez, se encontraban en fase de ejecución los proyectos de abastecimiento y vertido de aguas, así como el de suministro de gas natural.

Curtis (La Coruña). Las obras de construcción de este nuevo Centro, iniciadas en 1995, han proseguido a lo largo de 1996 estando prevista su terminación para el primer trimestre de 1997.

Se iniciaron las obras para la estación depuradora de aguas residuales, una vez modificado el proyecto por SIEP, S.A., siguiendo las instrucciones de la Xunta de Galicia.

Para la ampliación de la carretera de acceso y el establecimiento de servidumbres de paso y acueducto, se tuvo que acudir al procedimiento de expropiación forzosa, por la vía de urgencia, iniciándose a finales de 1995 el trámite de información pública. A lo largo de 1996 se adoptó el Acuerdo de Consejo de Ministros declarando la urgencia de la ocupación de diversas parcelas, que fueron posteriormente ocupadas, previa consignación de los depósitos. Al finalizar el año se había iniciado la fase de justiprecio, estando pendiente de recibirse las hojas de valoración de los expropiados, habiéndose llegado a un mutuo acuerdo con dos de los propietarios afectados.

Albolote (Granada). Prosiguen las obras, iniciadas en 1995, con un cierto retraso por las incidencias con el Ayuntamiento de Colomera, en cuanto a la licencia para las obras de infraestructuras de acceso por carretera y vertido de aguas, que en una pequeña parte afectaban al término municipal, recurriéndose en vía contencioso-administrativa por la Administración del Estado el acuerdo municipal por el que se sometía a determinados condicionamientos la licencia de obras otorgada.

A mediados del año, se inició por parte de SIEP, S.A. el proceso de licitación del equipamiento de cocina, lavandería y panadería del centro.

También en este ejercicio se abonaron los intereses de demora correspondientes a la expropiación de alguna de las parcelas afectadas con la construcción del nuevo centro.

A Lama (Pontevedra). Prosiguen las obras de construcción, iniciadas en 1995, estando previsto que finalicen en el primer trimestre de 1997.

La ampliación de los accesos al Centro exigió utilizar, en algunos casos, el procedimiento expropiatorio, para la adquisición de determinadas parcelas, cuya tramitación se inició en 1995 y finalizó en 1996. Por lo que se refiere al vertido y captación de agua, también fue necesario acudir a ese procedimiento que se inició en enero de 1996 finalizando en el mismo año, con un acuerdo sobre el precio.

En enero de 1996, la Secretaría de Estado de AA.PP. desestimó la petición formulada, en representación de la Coordinadora DECOVE, por su Presidente, solicitando determinada documentación relativa a la construcción del nuevo Centro Penitenciario. Contra dicha denegación la mencionada Coordinadora interpuso recurso ordinario, que junto con el correspondiente informe y antecedentes fue elevado en marzo de 1996 a la Subdirección General de Recursos del Departamento estando pendiente de dictarse resolución al finalizar el año.

En abril de 1996, se formalizó entre la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y el Ayuntamiento de A Lama un Convenio en cuya virtud el municipio podrá suministrarse agua aprovechando las instalaciones para abastecimiento del centro.

Mansilla de las Mulas (León). Las obras de construcción de este Centro, adjudicadas en septiembre de 1995, se iniciaron en 1996, prosiguiendo a lo largo de este ejercicio, con cierto retraso, estando prevista la ultimación de aquellas para 1997.

Aranjuez (Madrid). En enero de 1996, previa licitación por SIEP, S.A. se adjudicaron las obras de ejecución de este Centro por un plazo de 17 meses, desarrollándose con normalidad a lo largo del ejercicio.

En diciembre de 1996, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias autorizó determinados cambios del proyecto inicial.

Palma de Mallorca. Las obras de construcción de este Centro, previa licitación, fueron adjudicadas en abril de 1996 por un plazo de ejecución de 16 meses, comenzando a ejecutarse en el mes de mayo.

Por ubicarse el nuevo Centro en suelo no urbanizable fue preciso tramitar el correspondiente procedimiento urbanístico, en virtud del cual el Consell Insular otorgó su autorización a finales de 1995, consiguiéndose la licencia municipal de obras en febrero de 1996.

La adquisición de los terrenos tuvo que efectuarse por el procedimiento de expropiación forzosa cuyo trámite de información pública se realizó a finales de 1995, aprobándose en enero de 1996 el Acuerdo de Consejo de Ministros declarando la urgente ocupación de las fincas afectadas. La ocupación definitiva de las mismas se verificó en abril de ese año, prosiguiéndose la tramitación reglamentaria que finalizó, al no llegar a un acuerdo, con la remisión de los diversos expedientes al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. En noviembre dictó algunas Resoluciones que fueron ejecutadas en el mes de diciembre, en el que se procedió al pago del justiprecio y los intereses de demora. Al finalizar el año, todavía quedaban pendientes en el Jurado provincial algunas Resoluciones.

Segovia. El nuevo proyecto de un Centro Educativo Penitenciario Experimental, que se presentó en 1995 al Ayuntamiento, obtuvo la autorización de la Comisión Provincial de Urbanismo en mayo de 1996 y, posteriormente, en el mes de junio siguiente, la correspondiente licencia de edificación con sujeción estricta al proyecto básico presentado y al cumplimiento de una serie de condiciones resolutivas.

Al finalizar el año todavía no se habían licitado las obras de ejecución de este proyecto, supervisado en mayo de 1996.

Córdoba. En enero de 1996, se iniciaron los trámites de información pública dentro del procedimiento de expropiación forzosa al que se tuvo que acudir para la adquisición de los terrenos en donde se pretende ubicar el nuevo centro penitenciario y, a la vista de algunas de las alegaciones formuladas, se estudió, con los consiguientes trabajos topográficos, un desplazamiento de la ubicación inicialmente prevista.

Al objeto de poder ultimar la redacción del proyecto de ejecución y realizar los previos estudios geotécnicos, en diciembre se dictó Resolución de la Dirección General de II.PP. por la que se iniciaba un procedimiento de ocupación temporal de los terrenos.

Por tratarse de una construcción a realizar en suelo no urbanizable, tras las correspondientes gestiones ante las autoridades municipales y autonómicas, en junio de 1996, siguiendo las indicaciones de este centro directivo, SIEP, S.A., inició la tramitación de un Plan Espacial de urbanismo con carácter previo a la obtención de la licencia municipal. El citado Plan, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en el mes de agosto, se sometió al trámite de información pública en el que se formularon diversas alegaciones por los propietarios afectados por la expropiación forzo-

sa. Tales alegaciones fueron estudiadas e informadas por la Dirección Gral. de II.PP. y por SIEP, S.A., enviándose en noviembre de 1996 los correspondientes informes a la Gerencia Municipal de Urbanismos. Al finalizar el año se esperaba que próximamente se produjera la aprobación provisional del citado Plan Especial para su posterior remisión a la autoridad competente a la que le corresponde aprobarlo definitivamente.

Algeciras (Cádiz). Los terrenos donde se pretende ubicar el nuevo centro penitenciario pertenecían al Ministerio de Defensa y en noviembre de 1995, aceptando la propuesta de la Administración Penitenciaria, fueron desafectados pasando al Organismo Autónomo "Infraestructuras de la defensa", que en abril de 1996 efectuó una primera valoración de los mismos con la que no estuvo de acuerdo SIEP, S.A. Al finalizar el año se estaban aproximando las posiciones en el largo proceso de negociación para la adquisición de estos terrenos, siendo previsible un próximo acuerdo.

Finalizada la redacción de los proyectos de ejecución de obras de construcción y de movimientos de tierras, se enviaron ambos, a mediados de 1996, a la Oficina de Supervisión de Proyectos sin que al finalizar el año, tras los correspondientes requeridos, hubiere finalizado la acción supervisora de aquellos.

Por tener que actuar sobre suelo no urbanizable, SIEP, S.A., inició la tramitación de un Plan Especial ante el Ayuntamiento que se presentó, siguiendo las indicaciones de la Dirección Gral., en noviembre. La aprobación inicial de dicho Plan se prevé para el primer trimestre de 1997.

Gran Canaria. A lo largo de 1996 no se ha avanzado en una solución concreta para la ubicación del nuevo Centro Penitenciario, en parte por no haber fructificado las negociaciones con las autoridades locales y autonómicas para utilizar las instalaciones e infraestructuras de la desafectada prisión militar de "La Isleta".

Villena (Alicante). Adquiridos por SIEP, S.A., en 1995 los terrenos para el emplazamiento de un nuevo centro penitenciario, se adjudicó ese mismo año la redacción del proyecto de ejecución que fue supervisado en febrero de 1996, previa finalización de los correspondientes estudios topográficos y geotécnicos.

En 1995 se inició, también, la tramitación, de conformidad con la legislación autonómica, de un proyecto para la implantación de un Centro Penitenciario en Villena (Alicante) en suelo no urbanizable, previo a la licencia municipal de obras, cuya aprobación definitiva compete a la Comunidad Autónoma.

A primeros de 1996, una vez realizado el trámite de información pública, se estudiaron las diversas alegaciones formuladas y en el mes de febrero la Dirección Gral. de Administración Penitenciaria procedió a la aprobación provisional del Proyecto, remitiendo el expediente a la Comunidad Autónoma y notificando a los alegantes las respectivas contestaciones a sus escritos.

Posteriormente, se recibió un escrito de la Comisión de Urbanismo de Alicante por el que se daba traslado del Acuerdo adoptado por la misma el 10 de mayo. En dicho acuerdo se suspendía la aprobación definitiva del expediente hasta tanto se completara el documento aportado, de acuerdo con las especificaciones que se señalaban. En julio siguiente, cuando ya se había completado la documentación y preparado la contestación a esa comunicación, se entendió oportuno no seguir con la tramitación, hasta tanto se adoptara una decisión definitiva por el nuevo equipo ministerial, previa valoración de la situación y necesidades penitenciarias existentes.

Relacionadas con la amortización de Centros Penitenciarios:

A principio de 1996 se continúa con los estudios y trabajos necesarios para la tramitación de un nuevo acuerdo de Consejo de Ministros relacionado con el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios. Este laborioso proceso culminó con el acuerdo de 1 de marzo de 1996, por el que se precisa y complementa el contenido del referido Plan.

Entre otros extremos, aprueba la relación actualizada de los Centros Penitenciarios e inmuebles a amortizar y enajenar, para contribuir a la financiación del Plan.

A continuación, se hace referencia a alguno de estos Centros, sobre los que se ha producido alguna actividad por parte de esta Unidad en el año 1996:

Briviesca (Burgos). Esta antigua Cárcel de Partido, cuya desafectación se inició en 1993, sin poderse culminar por la negativa del Ayuntamiento a efectuar la entrega del inmueble, que venía ocupando sin título alguno, motivó un proceso judicial que dió lugar a una Sentencia del Juzgado de 1.^a Instancia de Burgos, dictada en julio de 1995, reconociendo la titularidad estatal del inmueble, que fue recurrida en apelación por el Ayuntamiento, apelación que fue desestimada por la Sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Burgos, en noviembre de ese mismo año. A partir de ese momento y a lo largo de 1996 se han producido escritos y actuaciones encaminadas a la ejecución de la sentencia.

Finalmente, el 6 de noviembre de 1996 se consiguió formalizar el Acta de Entrega, culminando así la desafectación de este inmueble.

Ciudad Real. A lo largo de 1996, se inician negociaciones con los técnicos y autoridades municipales de Ciudad Real en relación con el futuro urbanístico del actual centro penitenciario -que se sigue utilizando como Sección Abierta dependiente del de Herrera de la Mancha-, negociaciones que finalizaron con la formalización de un convenio urbanístico, el 29 de abril de 1996, entre la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y el Ayuntamiento.

Guadalajara. Tanto por lo que se refiere al Centro Penitenciario actualmente en funcionamiento como a la antigua Cárcel de Mujeres -inmueble ocupado por el Ayuntamiento- se han efectuado gestiones y trámites encaminados a obtener información urbanística de ambos inmuebles confirmando, a su vez, la inexistencia de título alguno que legitime la ocupación por el Ayuntamiento de la antigua Cárcel de Mujeres.

Sobre el futuro de ambos inmuebles se mantuvieron algunas conversaciones oficiosas con el arquitecto municipal, sin llegar a concretar ninguna solución relativa a expectativas urbanísticas.

En lo que concierne a la antigua Cárcel de Mujeres, sobre la que pendía un proceso judicial relativo a la cancelación de cargas (derechos honoríficos de Patronato), en enero de 1996 se recibió la Sentencia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 1 de Guadalajara, Autos 422/93, accediendo a la cancelación solicitada, tramitándose seguidamente la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Huelva. La Orden Ministerial de 28 de febrero de 1996, por la que se creó el nuevo centro penitenciario de Huelva, determinó la clausura del que estaba funcionando en la misma ciudad.

En relación con este último inmueble, en el año 1996, se mantuvieron conversaciones con los técnicos y autoridades municipales, con motivo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, para determinar las expectativas urbanísticas del mismo, quedando, en principio, en efectuar por ambas partes una valoración del inmueble, con objeto de posibilitar, en su caso, una posible permuta por otros, en el supuesto de que el Ayuntamiento estuviera interesado en el mismo. La valoración se encargó, por nuestra parte, a la Dirección General de Patrimonio del Estado.

Jaén. La Diputación Provincial de Jaén, en el año 1995, formuló una reclamación previa a la vía judicial civil, reivindicando la reversión de este inmueble, reclamación que fue enviada a la Dirección General del Patrimonio del Estado, órgano competente para resolverla, al estar dicho inmueble desafectado del dominio público.

Ante el silencio de la Administración, la Corporación Provincial decidió acudir a la vía judicial, en la que seguía al finalizar 1996. En mayo de este año, se facilitó por esta Unidad información a la Abogacía del Estado, encaminada a preparar la contestación a la demanda ante el juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 de Jaén.

Madrid. Dentro del proceso de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, iniciado en 1995, en relación con el Complejo de Carabanchel y la antigua Cárcel de Yaserías (actualmente CIS "Victoria Kent"), con fecha 30 de septiembre de 1996 se presentaron en el Ayuntamiento sendas alegaciones en las que se efectúan determinadas precisiones sobre superficies y otros datos que figuraban en las respectivas fichas urbanísticas y, en el caso de la Cárcel de Carabanchel, se solicitó que se determine, entre otros aspectos, el reparto de cargas urbanísticas entre las Administraciones firmantes del correspondiente convenio.

Málaga. En relación con este Centro Penitenciario, ya cerrado, aunque funciona como Sección Abierta dependiente de Alhaurín de la Torre, hay que recordar que cuando por la Administración Penitenciaria se pretendió la inmatriculación en el Registro de la Propiedad se encontró con la oposición del Ayuntamiento, lo que motivó un juicio declarativo de menor cuantía seguido ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 15 de Málaga que con fecha 24 de julio de 1996 dictó sentencia, por la que ordenaba rectificar el asiento tomando razón del título de adquisición del dominio de la finca, que es la escritura pública de donación otorgada en 1928.

Al margen de lo anterior, hay que señalar que se han producido conversaciones, en relación con este inmueble, con alguna autoridad municipal habida cuenta del interés del Ayuntamiento por esta finca. Como consecuencia de estas conversaciones se solicitó de la Dirección General del Patrimonio del Estado que se procediera a una valoración del inmueble.

Oviedo. Con fecha 2 de octubre de 1996, se inició la desafectación de este inmueble, si bien al finalizar el año todavía no había sido acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por otra parte, en diciembre de dicho año se emitió un informe en relación con el expediente promovido por el Principado de Asturias, para la declaración de este inmueble como “bien de interés cultural”, con categoría de monumento.

Palma de Mallorca. Se han mantenido negociaciones con la Gerencia Municipal de Urbanismo de Palma de Mallorca en el primer trimestre de 1996, estudiándose una posible solución a las expectativas urbanísticas que presenta el actual Centro Penitenciario, con motivo de la tramitación que se está efectuando del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad. Al finalizar el año todavía la Administración Penitenciaria no había presentado ninguna propuesta urbanística al Ayuntamiento.

Salamanca. La Orden de 6 de noviembre de 1995 del Ministerio de Justicia e Interior, por la que se creó el Centro Penitenciario de Topas, dispuso la clausura del Establecimiento de Salamanca.

En relación con este inmueble, resultaron infructuosas las conversaciones mantenidas a finales de 1995 con el Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de forma que, en marzo de 1996, se inició la desafectación del inmueble. Al finalizar el año todavía no se había decidido ya que, en el mes de abril, el Ayuntamiento formuló una reclamación, previa a la vía judicial, solicitando la reversión del inmueble. Esta reclamación, previo el correspondiente informe y tramitación por la Secretaria General Técnica del Departamento, fue desestimada por Orden Ministerial de 12 de julio de 1996.

Sevilla. La Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se creó el Centro Penitenciario de Huelva, dispuso la clausura de los establecimientos penitenciarios de Huelva y Sevilla I, sin perjuicio de que las instalaciones de éste último, temporalmente, hasta tanto se formalice su desafectación, puedan seguir funcionando como Sección Régimen Abierto.

En la primera parte de 1996, se mantuvieron conversaciones con la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre el tratamiento urbanístico a aplicar a este inmueble de Sevilla, a cuyo efecto se hizo entrega de un primera propuesta por parte de la Administración Penitenciaria, sin que al finalizar el año se hubieran ultimado tales negociaciones.

Toledo. El Centro Penitenciario de Toledo, que fue clausurado en virtud de la Orden de 21 de junio de 1993, siguió funcionando como Sección

Abierta hasta abril de 1996 en que se dispuso su cierre. En ese mes se acordó el inicio de la desafectación del inmueble. Sin embargo tal desafectación no llegó a acordarse, toda vez que no se había conseguido desalojar a los funcionarios que ocupaban viviendas o pabellones del Centro quienes habían acudido a la jurisdicción contencioso-administrativa para impugnar la orden de desalojo.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que, en principio, aceptando la pretensión de los recurrentes, había ordenado la suspensión de la ejecución del acto de desalojo, procedió, en junio de 1996, a levantar tal suspensión a la vista de la situación descrita por la Abogacía del Estado de acuerdo con los informes y planteamientos facilitados por esta Unidad.

Al finalizar el año, la Dirección General del Patrimonio del Estado todavía no había acordado la desafectación del inmueble.

Úbeda. A lo largo de 1996, y pese a las múltiples gestiones y conversaciones mantenidas con el anterior Alcalde y la Dirección General del Patrimonio del Estado, no prosperaron las negociaciones, iniciadas años antes, para conseguir un posible acuerdo que permitiera permutar por algunas parcelas el inmueble que constituyó, en su día, una cárcel de partido, ocupado, sin título alguno, por servicios municipales, y que por ello el Ayuntamiento estaba interesado en mantener.

El problema, en principio, radica en unas diferencias en la valoración de los distintos inmuebles en juego, efectuadas por el Ayuntamiento y la Dirección General del Patrimonio del Estado. En septiembre, la Alcaldía a instancias de esta Unidad, remitió un nuevo informe del arquitecto municipal, que se envió para su estudio al referido Centro directivo, sin que se haya adoptado decisión alguna al finalizar el año.

Zamora. La Orden de 6 de noviembre de 1995, por la que se creó el Centro Penitenciario de Topas, dispuso la clausura del de Zamora.

Las gestiones y conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento, no llegaron a fructificar por lo que en marzo de 1996 se procedió a iniciar la desafectación de este inmueble, que se acordó por la Dirección General del Patrimonio del Estado el día 1 de julio siguiente, si bien al finalizar el año todavía no se había formalizado el Acta de entrega.

4.3. Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

4.3.1. Accionistas.

El Estado Español, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, es el propietario de la totalidad de las acciones.

En este ejercicio se han celebrado 7 juntas de accionistas, en las que se han aprobado 3 ampliaciones dinerarias de capital por un total de 21.500 millones de pesetas y 1 reducción de capital por un importe de 4.953 millones de pesetas. Tras estas operaciones el capital suscrito al 31 de diciembre de 1996, es de 57.097 millones de pesetas representado en 57.097 acciones de 1 millón de pesetas de valor nominal.

La Junta General de Accionistas del 29 de abril de 1996, aprobó las cuentas anuales, el informe de gestión y la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1995.

4.3.2. Actividades.

Mejoras y equipamientos de Centros iniciados por el Ministerio de Justicia.

Las inversiones realizadas en este concepto asciende a 20,7 millones de pesetas y corresponden a las últimas inversiones que quedaban pendientes de realizar en los Centros Penitenciarios de Melilla y Valdemoro (Madrid), quedando así finalizada la actuación de la Sociedad en los Centros cuya construcción estaba iniciada por el Ministerio de Justicia cuando se produjo su creación (Navalcarnero (Madrid), Valdemoro (Madrid), Villabona (Asturias), Picassent (Valencia) y Melilla). El detalle de las inversiones realizadas en 1996 es el siguiente:

Cuadro 52.

	Obras de mejora	Equipamiento	Total
C. P. Melilla	17	17.499	17.516
C. P. Valdemoro	3.184		3.184
Total Miles Ptas.	3.201	17.499	20.700

Adquisición y localización de terrenos.

Durante 1996 se han realizado gestiones dirigidas a la localización y adquisición de terrenos en Cádiz, Canarias (Isla de Gran Canaria) y Córdoba.

Redacción de proyectos.

A lo largo de 1996, se ha redactado y supervisado el proyecto de ejecución del Centro Penitenciario de Segovia y del Proyecto básico de Córdoba.

También se han realizado los proyectos de instalación de los talleres productivos de los Centros Penitenciarios de:

- Topas (Salamanca)
- Huelva
- Zuera (Zaragoza)
- Dueñas (Palencia)

Construcción de Centros.

En 1996 la Sociedad ha adjudicado, tras licitación mediante concursos públicos con admisión previa, las siguientes obras más destacables:

Cuadro 53.

Concepto	Centro Penitenciario	Millones de pesetas	Adjudicatario
Instalaciones de Seguridad Activa	Zuera (Zaragoza)	391	ISOLUX WAT, S.A.
Construcción	Aranjuez (Madrid)	6.554	UTE: SACYR, S.A. CLEOP, S.A.
Construcción	Palma de Mallorca	6.468	AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

En 1996 se ha trabajado en los siguientes Centros:

a) Construcción finalizada: diferentes actuaciones posteriores a la construcción del Centro (mejoras de accesos, instalación de talleres, espera de permisos...).

Villabona (Asturias) 2.^a fase
 Madrid V (Soto del Real)
 Topas (Salamanca)
 Huelva

b) En construcción

Curtis (La Coruña)
 Dueñas (Palencia)
 Albolote (Granada)
 A Lama (Pontevedra)
 Mansilla de las Mulas (León)
 Aranjuez (Madrid)
 Palma de Mallorca
 Zuera (Zaragoza)

En resumen, el importe invertido en 1996 en los Centros Nuevos por los conceptos correspondientes a certificaciones de obras, control de calidad y licencias e impuestos sobre la construcción, asciende a 27.747.842 miles de pesetas, según el siguiente detalle:

Cuadro 54.

C. P. Villabona 2.^a fase	26.825
C. P. Soto del Real (Madrid)	100.586
C. P. Topas (Salamanca)	284.564
C. P. Huelva	860.389
C. P. Dueñas (Palencia)	5.780.859
C. P. Curtis (La Coruña)	3.410.999
C. P. Zuera (Zaragoza)	3.241.820
C. P. Albolote (Granada)	4.071.349
C. P. Aranjuez (Madrid)	2.278.002
C. P. Segovia	24.115
C. P. A Lama	5.060.579
C. P. Mansilla de las Mulas (León)	1.275.572
C. P. Palma de Mallorca	1.332.183
TOTAL Miles de Pesetas	27.747.842

4.3.3. Equipamientos de Centros Penitenciarios.

En 1996 se ha producido una inversión total de 890 millones de pesetas, correspondientes a los Centros de:

Cuadro 55.

C. P. Madrid V (Soto del Real)	38 mill./pts
C. P. Topas (Salamanca)	54 mill./pts
C. P. Huelva	493 mill./pts
C. P. Zuera (Zaragoza)	290 mill./pts
C. P. A Lama (Pontevedra)	15 mill./pts
TOTAL	890 mill./pts

Al finalizar el ejercicio, también se encontraba adjudicado y pendiente de suministro el equipamiento del Centro Penitenciario de Dueñas (Palencia).

5. Sanidad

5.1. Programas de salud

5.1.1. Programa de prevención de enfermedades transmisibles por vía parenteral y sexual

5.1.2. Programa de tuberculosis

5.1.3. Programa de vacunaciones

5.1.4. Programa de educación para la salud

5.2. Sistemas de información sanitaria

5.2.1. Sistema de vigilancia epidemiológica, enfermedades de notificación obligatoria (EDO)

5.2.2. Registro de casos de SIDA

5.2.3. Encuesta de consumo de antirretrovirales

5.2.4. Registro de mortalidad

5.2.5. Estadística sanitaria mensual

5.3. Otras actividades

5.3.1. Organización, seguimiento y control de la actividad asistencial de los Centros penitenciarios

5.3.2. Relaciones con organismos extrapenitenciarios

5. SANIDAD.

5.1. Programas de salud.

5.1.1. Programa de prevención de enfermedades transmisibles por vía parenteral y sexual.

Actividades realizadas en los Centros penitenciarios:

Entrevista y estudio serológico para la determinación de infección por VIH, hepatitis B y sífilis a las personas que ingresaron en 1996 por primera vez. Durante el año 1996 se han enviado desde los centros 5.039 cuestionarios.

Administración de los tratamientos indicados según el resultado de la analítica:

- Vacunación de todos los internos susceptibles (ver Programa de vacunaciones).
- Tratamiento de todos los casos de sífilis detectados, que según notificación de los centros han sido 58.
- Seguimiento y tratamiento de portadores crónicos del virus de la hepatitis B y hepatitis crónicas.
- Seguimiento clínico y analítico de los internos infectados por VIH y enfermos de SIDA, a quienes se aplican, en colaboración con los especialistas de referencia, todos aquellos tratamientos preventivos o terapéuticos que precisan.

Actividades realizadas en la Subdirección General de Sanidad:

Gestión y mantenimiento de este Programa, iniciado en todos los centros penitenciarios en 1989.

Depuración y codificación de los 5.039 cuestionarios (S.U.R.I.) correspondientes a personas ingresadas en 1996, antes de su grabación en soporte informática para su análisis posterior.

Análisis de la cobertura del Sistema Unificado de Recogida de Información (SURI), relacionado con este Programa, durante 1996. La cobertura obtenida se puede considerar escasa ya que solamente en un 17,57% (n=13) de las prisiones supera el 70% de los nuevos ingresos.

El objetivo para el año 1997 es conseguir que esta cobertura alcance al menos el 70% en todas las prisiones, aunque debe tenerse en cuenta que debido a la corta estancia de muchas de las personas que ingresan en prisión, su inclusión en el programa se ve muy dificultada.

Grabación y explotación de todos los cuestionarios (S.U.R.I.) recibidos desde los centros penitenciarios durante el año 1996. El análisis todavía no se ha realizado pero como datos preliminares podemos hacer constar:

- Los hombres suponen el 90,6% de todos los nuevos ingresos.
- El 53,8% de los nuevos ingresos refería estar trabajando cuando ingresaron en prisión.
- El 44% de los ingresados o bien no habían ido nunca a la escuela o presentaban estudios primarios incompletos, suponiendo los titulados medios o superiores el 5%.
- Un 13,5% afirma haberse inyectado alguna droga durante los últimos 12 meses y un 5,9% haber compartido jeringuillas.
- El 40% refiere no usar preservativo NUNCA en sus relaciones sexuales.

5.1.2. Programa de tuberculosis.

Control de casos de tuberculosis.

El control de los casos de tuberculosis es una actividad básica del programa, tanto por la trascendencia que tiene para la salud del enfermo como por el problema de salud pública que supone puesto que los casos son la fuente de infección del resto de la población.

Actividades realizadas en los centros penitenciarios:

En los centros penitenciarios se realiza:

- La detección de los casos bien al ingresar en prisión, a través del Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis, o bien posteriormente por aparición de sintomatología compatible con la enfermedad.
- Se establece el tratamiento adecuado en colaboración con el especialista de referencia.
- Se hace la investigación de contactos de riesgo de los casos diagnosticados.
- Se hace el seguimiento del tratamiento, que se administra de forma directamente observada (DOT).
- Los casos diagnosticados se notifican a la SGSP, a través del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (EDO) y a la Comunidad Autónoma correspondiente.

Actividades realizadas en la SGSP:

- Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se detectan básicamente a través del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (EDO), y también a través del registro de casos de SIDA de la SGSP. En 1996 se notificaron individualmente 524 casos de tuberculosis en prisión. No obstante esta cifra es provisional ya que todavía no se ha cerrado el año a efectos de declaración individualizada.
- Elaboración de un informe sobre "Tuberculosis en Instituciones Penitenciarias 1993-1995".
- Seguimiento individualizado de todos los casos de tuberculosis multirresistente detectados en los centros penitenciarios. En 1996 se acordó con el laboratorio de Microbiología del Hospital Clínico de Zaragoza, que se realizarían RFLP de todos los casos multirresistentes diagnosticados en las prisiones, con el fin de disponer de una base de datos que permitiera hacer un seguimiento de los mismos.
- Estudio epidemiológico de brotes epidémicos de tuberculosis.

- Seguimiento de los casos de tuberculosis notificados para asegurar que se realiza la investigación de contactos.
- Asesoramiento a los centros en cuanto a pautas de control de los casos.
- Establecimiento de un cruce de información con el laboratorio de microbiología del Hospital 12 de Octubre, que proporcionará con una periodicidad trimestral los casos de tuberculosis que diagnostique y los resultados de pruebas de sensibilidad a fármacos. Esta actividad tiene el objeto de mejorar la información acerca de los casos de tuberculosis diagnosticados en los centros penitenciarios de Madrid.
- Se han iniciado los trámites de colaboración con el Departamento de Salud del Ayuntamiento de Madrid para mantener el seguimiento de las personas extranjeras en tratamiento y que no disponen de asistencia sanitaria, una vez que son excarceladas.

Se acordará con estos servicios que:

- * Continúen el control de la enfermedad una vez excarcelada la persona.
- * Suministren los fármacos a estos casos.
- * Se establezca un mecanismo de “feed~back” de la información con la SGSP o el centro penitenciario que les remitió el caso.
- Los casos de tuberculosis que pueden transmitir la enfermedad (bacilíferos) o bien que están en estudio deben permanecer en aislamiento sanitario hasta que se haya negativizado su esputo. Para evitar traslados en esa fase se publicó la circular “Normas para reducir el riesgo de transmisión de la tuberculosis, así como facilitar el tratamiento correcto de los enfermos para impedir la aparición de cepas resistentes a los medicamentos” de 8 de julio de 1996.

Cooperación con las Comunidades Autónomas.

En 1996 se inició la colaboración con las Comunidades Autónomas en relación con el control de los casos de tuberculosis. Esta cooperación se basa en mejorar la vigilancia y el seguimiento de los casos de tuberculosis:

- Notificación urgente (por teléfono o fax) de los casos de tuberculosis en tratamiento que salen de prisión a la Comunidad Autónoma correspondiente, con el objeto de que se continúe su seguimiento fuera de la prisión.
- Colaboración en el estudio de brotes epidémicos de tuberculosis que afecten a personas dentro y fuera de prisión.
- Cruce de los registros de tuberculosis de Instituciones Penitenciarias y las distintas Comunidades Autónomas anualmente con objeto de completar la información.
- Homogeneizar la notificación de casos a la SGSP y a la Comunidad Autónoma correspondiente utilizando únicamente los formularios de Instituciones Penitenciarias.
- Realización de una reunión entre los responsables del Programa de Tuberculosis de los centros y los de la Comunidad Autónoma. Durante 1996 se acordó esta colaboración con las Comunidades Autónomas de Madrid, Andalucía, Galicia y Asturias.

Despistaje de infección y enfermedad tuberculosa.

Actividades realizadas en los Centros Penitenciarios:

En los centros penitenciarios se incluye en el programa a las personas que ingresan en prisión, y se hace un seguimiento de su situación frente a la tuberculosis de las que permanecen. Esta actividad se inicia según el protocolo establecido, mediante una entrevista y la administración de la prueba de la tuberculina (ver Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en Instituciones Penitenciarias, 41 rev. 1995). Los resultados de cada persona incluida en el programa se reflejan en un cuestionario que es remitido a la Subdirección de Sanidad.

En 1996 se han recibido alrededor de 11.668 cuestionarios, que corresponden a las personas cuyo seguimiento finalizó a lo largo de ese año. En el momento de realizar esta memoria disponemos de los resultados de 9.195 cuestionarios. Las actividades básicas realizadas fueron las siguientes:

- Número de entrevistas realizadas: 11.668
- Número de tuberculinas administradas*: 8.927

- Radiografías de tórax*: 2.666
 - Test de inmunidad celular*: 462
 - Estudios bacteriológicos*: 1.046
 - Quimioprofilaxis indicadas*: 2.083
 - Casos detectados por Programa y tratados*: 68
 - Educación sanitaria individualizada y/o por grupos a los internos.
- * estas cifras se basan únicamente en los 9.195 cuestionarios analizados.

Actividades realizadas en la SGSP:

- Recopilación y depuración de los 11.668 cuestionarios (Ficha de Prevención y Control de Tuberculosis) cumplimentados en los centros entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1996.
- Grabación en soporte magnético de los 11.668 cuestionarios (Ficha de Prevención y Control de Tuberculosis) cumplimentados para su posterior explotación.
- Supervisión individualizada de las actividades realizadas en cada uno de los centros en relación con este Programa y de la adecuación de los criterios diagnósticos y terapéuticos utilizados en los mismos, a los contenidos en el protocolo de dicho Programa elaborado desde esta SGSP, en base a la información contenida en las Fichas de Prevención y Control de Tuberculosis.
- Envío de documentación bibliográfica a los centros penitenciarios, acerca de temas relacionados con la prevención y el tratamiento de la tuberculosis que se consideraron de interés para los profesionales sanitarios responsables del Programa.
- Revisión del funcionamiento del Programa mediante visitas a los centros penitenciarios. A lo largo de 1996 se visitó: Madrid-I, Madrid-II, Madrid-IV, Madrid-V y Málaga.
- Realización de 3 reuniones de actualización del control de la tuberculosis con responsables del Programa de Tuberculosis de Centros Penitenciarios y de las Comunidades Autónomas en Andalucía, Madrid y Galicia.

5.1.3. Programa de vacunaciones.

Dentro de este Programa se incluyen las vacunaciones antigripal, antihepatitis B y antitetánica.

Las actividades realizadas en relación con este Programa durante el año 1996 han sido:

Vacuna antihepatitis B:

Durante el año 96, se han administrado alrededor de 22.000 dosis de vacuna, de las cuales aproximadamente un 26% han sido terceras y cuartas dosis.

Existe una gran dificultad para conseguir completar todo el ciclo vacunal dada la alta movilidad de los internos, por ello, uno de los objetivos de este área para 1997 es conocer la cobertura real de vacunación alcanzada en II.PP., para así poder evaluar la puesta en marcha de distintas alternativas que permitan mejorar ésta si se considera necesario.

Vacuna antitetánica:

Esta vacuna es suministrada en su totalidad por las Comunidades Autónomas, por lo que la cuantificación del número de dosis administradas es sólo una mera aproximación a la realidad. Se calcula que en el año 96 se han administrado alrededor de 24.000 dosis, de las cuales 4.200 han sido terceras y cuartas dosis.

Vacuna antigripal:

- Evaluación de las actividades realizadas en los Centros Penitenciarios en relación con la vacunación antigripal en la campaña 95/96. Elaboración del informe correspondiente, en el que se destacan los siguientes resultados:
- El número de vacunas administradas ha sido de 21.317 dosis. De éstas, 18.967 (89,4%) han sido suministradas a internos y las 2.242 (10,6%) restantes a funcionarios.
- La cobertura vacunas global entre los internos ha sido del 46,21% (46,3% de los infectados por el VIH).
- La efectividad de la vacuna ha sido altamente satisfactoria ya que menos del 4,5% (7,1% entre los VIH positivos y 3,7% entre los seronegativos) de los vacunados han presentado gripe con posterioridad.

- De las 21.317 dosis administradas el 67,3% (n=14.338) han sido aportadas por las Comunidades Autónomas y el 32,7% (n=6.979) restante mediante un pedido centralizado en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

5.1.4. Programa de educación para la salud.

Las actividades realizadas en relación con este Programa, durante el año 1996, han sido las siguientes:

Gestión y seguimiento del Programa, que se puso en marcha en febrero de 1991.

Mantenimiento de una base de datos con el material de Educación para la Salud existente en las distintas Comunidades Autónomas y Administración Central.

Análisis de la información enviada desde los distintos Centros Penitenciarios acerca de este Programa en 1995, y realización del correspondiente informe, del cual se obtienen los siguientes resultados:

- Han realizado el Programa de forma estructurada 58 Centros (78,4%); en 11 (14,9%) se han llevado a cabo solamente algunas actividades aisladas, fundamentalmente el Día Mundial del SIDA. En los 5 restantes no consta información al respecto.
- El trabajo se ha realizado en forma multidisciplinar en el 40% (n=26) de los centros que han enviado información, en un 23,2% (n=16) los sanitarios han sido los únicos participantes, en un 4,3% (n=3) de los centros las actividades se han realizado de forma independiente por maestros y sanitarios, y en el 16% restante (n=11) no consta esta información.
- El número de internos participantes ha sido superior a 17.000 en los 46 centros (61%) que han enviado esta información.
- Como métodos educativos más utilizados están la educación individualizada (100%) y las charlas-coloquio (69%).

Los temas tratados han sido fundamentalmente los relacionados con la infección por VIH, enfermedades de transmisión sexual, higiene personal y del medio y en los centros penitenciarios que cuentan con mujeres, planificación familiar.

Realización de un Taller sobre Educación para la Salud dentro del curso de facultativos de nuevo ingreso en marzo 1996.

Realización de un Taller de Educación para la Salud para los equipos multidisciplinares en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad en febrero de 1996. En este curso participaron 23 profesionales de los 7 centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid y de distintas áreas de trabajo (docentes, sanitarios, educadores, técnicos). La duración del curso fue de 30 horas teóricas y 20 prácticas.

Realización de un curso sobre “Manejo Preventivo del VIH/SIDA en Centros Penitenciarios” en colaboración con, el Servicio de Educación para la Salud de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. En este curso participaron 23 sanitarios de los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid. La duración fue de 30 horas.

5.2. Sistemas de información sanitaria.

5.2.1. Sistema de vigilancia epidemiológica, enfermedades de notificación obligatoria (EDO).

Las actividades realizadas durante 1996 en relación al Sistema de Vigilancia Epidemiológica son:

Establecimiento de una periodicidad semanal para la grabación y análisis de los datos de enfermedades de declaración obligatoria EDO, que hasta ese momento se realizaba de manera irregular.

Establecimiento de una evaluación semanal de la cobertura del sistema reclamándose la notificación a los centros que no la hubieran realizado. Se propuso como objetivo para 1996 alcanzar un 93% de cobertura de centros que declararan semanalmente. Al finalizar el año se ha conseguido un 95,8%, y un 95,20% de población cubierta por la declaración (para este último indicador no se había establecido ningún objetivo).

Se crea el “Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias” con el objeto de devolver a los centros penitenciarios la información relativa a las EDO y para ofrecer información epidemiológica que les pueda resultar de interés. El boletín tiene una periodicidad cuatrisesemanal y se envía además a las Comunidades Autónomas y a instituciones sanitarias. A largo de 1996 se han publicado 8 números.

Colaboración con el Centro Nacional de Epidemiología en la elaboración de protocolos para el control de enfermedades transmisibles, como parte del trabajo de preparación de la Red de Vigilancia Epidemiológica que entra en funcionamiento a nivel nacional en enero de 1997. Los protocolos elaborados son:

- Control de la Hepatitis B
- Control de la Hepatitis C y D.

Análisis de los datos de EDO correspondientes a 1995. Las enfermedades de mayor incidencia en ese año fueron, por este orden, las infecciones respiratorias agudas con una tasa de 918,1 casos por 1000 internos, gripe (87,5/1000), otros procesos diarreicos (86,5/1000), hepatitis C (21,0/1000) y neumonía (8,2/1000). Algunas enfermedades muestran en 1995 una incidencia superior a la esperada (índice epidémico >1 , 25) en relación a los cinco años anteriores. Estas enfermedades son las infecciones respiratorias agudas (ie=1,60), neumonías (ie=1,71), otras tuberculosis (ie=1,41), varicela (ie=1,42) y sarna (ie=1,60). Además en 1995 se notificaron 3 brotes epidémicos: dos de toxiinfección alimentaria con 13 y 56 casos respectivamente y uno de varicela con 5 casos (ver informe EDO 1995).

5.2.2. Registro de casos de SIDA.

Recopilación, depuración y grabación en soporte magnético de todos los casos de SIDA declarados desde los centros penitenciarios en 1996 (n=655).

Envío trimestral al Registro Nacional de Casos de SIDA, en soporte magnético, de todos los casos diagnosticados en personas ingresadas en prisión durante el trimestre correspondiente del año 1996. Posteriormente, desde el Registro Nacional se comunican estos casos a las Comunidades Autónomas donde se han diagnosticado los casos.

Análisis de las características de los casos de SIDA detectados en II.PP. en 1995 y elaboración del correspondiente informe, del cual se destacan los siguientes resultados:

- Durante el año 1995 se han notificado al Registro de Casos de SIDA de Instituciones penitenciarias 621 nuevos casos, de los cuales 494 se habían diagnosticado en ese mismo año, lo que supone una tasa de incidencia de 5,5 casos por mil internos.
- Las tasa de incidencia es 1,5 veces mayor en los varones que en las mujeres.
- Las personas comprendidas entre los 25-39 años de edad son las que presentan un porcentaje mayor (83,4%) entre los casos diagnosticados.
- La vía de transmisión más frecuente es la parenteral (90,8%), seguida de la heterosexual (5,8%) que ha aumentado de forma significativa en 1995.
- La tuberculosis es la enfermedad indicativa que con más frecuencia ha llevado al diagnóstico de SIDA, representado el 55,1% de todos los casos diagnosticados en este año.
- Los casos diagnosticados en Instituciones Penitenciarias en 1995, han supuesto el 13,91 del total de los diagnosticados en nuestro país en ese año.

Envío a los centros del informe realizado acerca de los casos notificados y diagnosticados en el año 1995.

5.2.3. Encuesta de consumo de antirretrovirales.

Realización de dos encuestas de prevalencia-día de internos en tratamiento con antirretrovirales, uno en enero y el otro en julio de 1996 y la elaboración de los correspondientes informes.

Mediante estos estudios se pretende conocer, el número de internos en tratamiento con antirretrovirales, en un día determinado, en todos los Centros Penitenciarios, así como evaluar si los criterios seguidos por los equipos sanitarios de los Centros corresponden a los establecidos inter-

nacionalmente y estimar el coste económico que dicho tratamiento supone. Además en la encuesta de julio se solicita el número de internos ingresados en prisión, infectados por el VIH.

Esta información es útil además, como base para la planificación futura de los recursos económicos que va a ser necesario destinar a la asistencia de los infectados por VIH.

A continuación se muestran algunas conclusiones sacadas de los informes realizados en 1996 (31 de enero y 31 de julio).

- En la encuesta realizada en julio había 1.924 internos recibiendo tratamiento con antirretrovirales, habiéndose observado un incremento respecto al número existente a 31 de enero del mismo año, que ascendía a 1.414. La prevalencia de internos en tratamiento ha pasado de un **3,7% en enero de 1996 a un 5,1% en julio del mismo año.**
- Este aumento se ha producido fundamentalmente a expensas de los tratamientos combinados (AZT+DDI/DDC) que prácticamente han duplicado su utilización.
- La combinación mas utilizada ha sido AZT+DDI que supone el 64,7% de los tratamientos combinados.
- Tanto los criterios utilizados en II.PP. para la indicación de este tratamiento entre los infectados, como las dosis empleadas, se ajustan a las recomendaciones vigentes.
- La prevalencia de infectados por el VIH en II.PP. se sitúa próxima la 23% cifra muy similar a la observada en períodos anteriores.

5.2.4. Registro de mortalidad.

Recopilación, depuración y grabación en soporte magnético de todos los fallecimientos declarados desde los centros penitenciarios en 1996.

Seguimiento exhaustivo de cada fallecimiento notificado, con solicitud de información complementaria a los centros penitenciarios para determinar con exactitud la causa fundamental de la muerte y codificación posterior de la misma.

Evaluación de la cobertura y calidad del registro, a través de la comparación de los datos registrados en el mismo, con los disponibles en otras unidades de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Análisis de los casos correspondientes a 1995 y elaboración del correspondiente informe. De entre los resultados obtenidos, destacan los siguientes:

- En 1995 se produjeron un total de 282 fallecimientos entre las personas ingresadas en los centros penitenciarios. Otras 401 fallecieron estando en libertad condicional por Art. 196 del Reglamento Penitenciario o Art. 90 del Código Penal.
- La tasa de mortalidad es casi dos veces superior entre los varones que entre las mujeres y los grupos de edad con tasas más elevadas son los de 30-39 años en los varones y mayores de 50 años en las mujeres.
- La causa más frecuente, al igual que en años anteriores, sigue siendo el SIDA o infección VIH en distintos estadios.

5.2.5. Estadística sanitaria mensual.

Revisión del Registro "Estadística Sanitaria Mensual", con el fin de facilitar su cumplimentación en los centros penitenciarios.

Elaboración y envío a los centros penitenciarios del manual de procedimientos, en el que se recogen todas las modificaciones de este registro.

5.3. Otras actividades.

5.3.1. Organización, seguimiento y control de la actividad asistencial de los centros penitenciarios.

Como en años anteriores, este trabajo se desarrolla a través de varios apartados.

- Contacto telefónico periódico con los directores y los responsables médicos de los centros.
- Organización de reuniones técnicas con responsables sanitarios de los centros, y visitas a los mismos.
- Seguimiento de huelga de hambre y de otras situaciones de crisis.
- Investigación y seguimiento de quejas de internos y familiares.
- Seguimiento y control del gasto sanitario (incluido el farmacéutico) y de las prestaciones graciabes.
- Tramitación de consultas externas, ingresos hospitalarios y consultas de médicos extrapenitenciarios privados.
- Gestión de traslados por motivos sanitarios, incluyendo la organización y control de la actividad de la ambulancia de Instituciones Penitenciarias.
- Actualización de la Guía Farmacoterapéutica.
- Planificación de los servicios de farmacia cuyo personal comenzará a trabajar en 1997.

5.3.2. Relaciones con organismos extrapenitenciarios.

Durante el año 1996, la subdirección ha mantenido contactos permanentes de coordinación o colaboración con diversas Instituciones Públicas con el fin de procurar el establecimiento de convenios de colaboración, efectuar el seguimiento de los vigentes, o de llevar a cabo programas comunes. En particular, este trabajo en común se ha desarrollado con:

- INSALUD
- Servicios Regionales de Salud transferidos.
- Consejerías de Sanidad de Comunidades sin transferencias asistenciales.
- Ministerio de Sanidad (Subsecretaría, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Farmacia, Plan Nacional del SIDA, Instituto Carlos III).
- Otros organismos del Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía, Plan Nacional de Drogas).
- Otros organismos públicos.

6. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

6.1. Configuración jurídica y funcional

6.2. Educación

6.2.1. Educación básica de personas adultas

6.2.2. Enseñanza de idiomas a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas

6.2.3. Enseñanzas Medias/Enseñanza Secundaria

6.2.4. Enseñanzas Superiores

6.2.5. Programas de Garantía Social

6.2.6. Educación Infantil

6.2.7. Actividades no regladas y complementarias

6.3. Cultura

6.4. Deporte

6.5. Formación profesional ocupacional

6.6. Trabajo productivo

6.7. Servicios Sociales

6.8. Otros programas

6.8.1. Asociaciones/ONGs

6.8.2. Madres con niños en prisión

6.8.3. Objetores de conciencia

6. ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS.

6.1. Configuración jurídica y funcional.

El Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias (O.A.T. y P.P.) dependiente del Ministerio del Interior y adscrito a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se regula a través del Real Decreto 326/1995, de 3 de marzo, y tiene encomendada la realización de una serie de cometidos, destinados a poner a disposición de los internos de las Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar, así, su integración en la sociedad, una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta.

Para ello, el O.A.T. y P.P., está configurado con personalidad jurídica propia, como corresponde a un órgano de esta naturaleza y entre sus ingresos potenciales figuran los resultados de su actividad empresarial y las aportaciones que pueda recibir de particulares y de Instituciones.

Su configuración como organismo comercial/empresarial lo convierte en un instrumento flexible y versátil al servicio del cumplimiento de los objetivos de la política penitenciaria en el área de actividad que tiene encomendada.

Las funciones que recoge el Real Decreto son las siguientes:

a) La organización y desarrollo del trabajo productivo y actividades comerciales, industriales y análogas.

b) La formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos y liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.

c) La asistencia social de los reclusos, liberados condicionales y familiares, así como la tutela, seguimiento y control de los liberados condicionales.

d) La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.

Para el ejercicio de dichas funciones el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias es dirigido y administrado por los siguientes órganos:

- El Presidente
- El Consejo de Administración
- La Gerencia
- La Comisión de Asistencia Social

6.2. Educación.

La Educación constituye un elemento básico en el tratamiento penitenciario y está orientada a desarrollar aptitudes de los internos, enriquecer sus conocimientos y a mejorar y compensar sus carencias.

La participación en las actividades educativas es un derecho y un deber de los internos y se ejercita en función del programa individual de tratamiento, para preparar su vuelta a la vida en libertad.

Muchas de las actividades educativas en los Centros Penitenciarios se llevan a cabo con la colaboración del Organismos e Instituciones de carácter público competentes en la materia.

Entre las actividades educativas que se ofertan destacan las siguientes:

6.2.1. Educación básica de personas adultas.

Recoge los siguientes programas:

- Analfabetos
- Neolectores

- Certificado escolar
- Graduado escolar
- Castellano para extranjeros
- Lengua cooficial de la Comunidad a la que pertenece el Centro Penitenciario

Los programas de Certificado y Graduado se imparten en las modalidades de educación presencial y a distancia.

6.2.2. Enseñanza de idiomas a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

6.2.3. Enseñanzas Medias/Enseñanza Secundaria.

Recoge las siguientes modalidades:

- * Bachillerato y C.O.U. a distancia, con tutores de las diferentes administraciones educativas y voluntariado.
- * Formación Profesional.
- * Formación reglada presencial, en varios Centros Penitenciarios.
- * Módulo II de Formación Profesional.
- * Preparación de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, correspondiente a la Formación Profesional de Primer Grado.

6.2.4. Enseñanzas Superiores.

- Universidad Nacional de Educación a Distancia, con tutores presenciales en trece Centros Penitenciarios.
- Universidad del País Vasco.

6.2.5. Programa de Garantía Social.

Con carácter experimental en un Centro Penitenciario, para posible ampliación en varios Centros de forma progresiva.

6.2.6. Educación Infantil.

Programa destinado a la atención de los niños que permanecen con sus madres internas en prisión .

Este programa contempla la asistencia a escuelas infantiles de la red pública y la atención en guarderías de los propios Centros, atendidas por personal especializado.

6.2.7. Actividades no regladas y complementarias.

Programa dirigido a complementar el resto de actividades educativas, que ayudan a conseguir los objetivos que se contemplan en la L.O.G.S.E., para la educación de adultos.

Cuadro 56. Resumen general de internos asistentes o matriculados en los diferentes niveles y modalidades educativas durante el curso 1995/1996.

Niveles o modalidades educativas		Asistentes a clase o matriculados en el curso 95/96	
EDUCACIÓN BÁSICA DE ADULTOS	PRESENCIAL	Analfabetos	3.437
		Neolectores	4.811
		Certificado	7.811
		Graduado	5.250
		TOTAL	21.309
	DISTANCIA	Certificado	396
		Graduado	834
		TOTAL	1.230
	TOTAL EDUCACIÓN ADULTOS PRESENCIAL Y DISTANCIA		22.539
Bachillerato y COU		1.019	
Formación Profesional		221	
UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia)		527	
UPV (Universidad del País Vasco)		337	
Otras Universidades		16	
Actividades no regladas: Cursos	Castellano para extranjeros	1.066	
	Lengua Cooficial	212	
	Otros Cursos	3.028	
	TOTAL	4.306	
TOTAL		28.965	

6.3. Cultura.

La actividad cultural facilita el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunde en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social.

Los programas más importantes son los de:

- **Creación Cultural** con talleres ocupacionales en las diversas expresiones creativas (cerámica, dibujo, madera, cuero, confección, fotografía, teatro, música, etc.).
- **Difusión Cultural** a través de conferencias, proyecciones de cine, representaciones teatrales y musicales, etc..
- **Participación en programas de bibliotecas.**
- **Formación y Motivación** a través de cursos, concursos, exposiciones, animación a la lectura, semanas culturales, jornadas conmemorativas, etc.

Cuadro 57. Programa sociocultural en Centros Penitenciarios.

Programación Sociocultural	Actividades	Número de Actividades	% sobre 36.500 Internos
Creación Cultural	Talleres de: - Artes plásticas - Cerámica - Encuadernación - Tapices - Pirograbado - Marquetería - Marroquinería - Fotografía	566	31,85
Difusión Cultural	- Teatro - Cine - Música - Conferencias - Otras	9.312	
Formación y motivación cultural	- Cursos - Concursos - Conmemoraciones - Salidas Culturales	1.747	

6.4. Deporte.

Mediante la práctica deportiva se intenta crear e impulsar actitudes, capacidades y conductas, que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables.

Los programas más importantes son los de:

- **Actividades deportivas** de carácter recreativo (fútbol sala, musculación, gimnasia., baloncesto, tenis de mesa, voleibol, ajedrez, fútbol, aeróbic, etc...).
- **Actividades deportivas** dirigidas a la competición (campeonatos dentro del Centro, campeonatos intercentros, competición oficial federada).
- **Actividades de formación y motivación** (exhibiciones, cursos de formación, proyecciones, conferencias, escuelas deportivas, etc...).

Tanto en los programas culturales como deportivos se cuenta con la colaboración de Instituciones públicas y privadas, Organizaciones y particulares.

Cuadro 58. Programa deportivo.

Programa Sociocultural	Actividades	Número de Actividades	% sobre 36.500 Internos
Deportivo de recreación	- Gimnasia - Fútbol Sala - Voleibol - Tenis de mesa - Baloncesto - Otras	611	37,3
Deporte de Competición	- Competiciones dentro del Centro - Competiciones intercentros - Competiciones federadas	11.165 519 783	
Formación y motivación deportiva	- Cursos - Exhibiciones - Escuelas deportivas - Proyecciones - Otras	537	

6.5. Formación profesional ocupacional.

Mediante estos programas se intenta promover la inserción social y laboral de los internos, por medio de la adquisición y, en su caso, actualización de técnicas y hábitos de trabajo.

Las principales acciones programáticas son:

- **Cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional** subvencionados por el I.N.E.M., o por las Comunidades Autónomas, que tienen transferida esta competencia (Andalucía, Canarias, Galicia y Valencia).

Los Centros Penitenciarios actúan como Centros Homologados del I. N. E. M.

- **Cursos cofinanciados** por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo para el período 1994-1999.
- **Otras acciones formativas** subvencionadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Gobierno de Navarra, Gobierno del País Vasco, Fundación Laboral de la Construcción, Ayuntamiento y Comunidad de Madrid y otras Entidades y Organismos públicos y privados.
- **Aula Mentor**, es un programa de Formación profesional que utiliza tecnología informática, con tutores y material didáctico del Ministerio de Educación y Cultura, y se lleva a cabo en los Centros Penitenciarios de Madrid I y Madrid V, con carácter experimental.

La previsión de cursos de formación profesional-ocupacional para 1997 es la siguiente:

Cuadro 59. Formación profesional-ocupacional.

59.1. Plan nacional de formación e inserción social.

Organismo	N.º Centros	N.º Cursos	N.º Alumnos
I.N.E.M.	29	78	1.135
Junta de Andalucía	11	41	615
Instituto Canario	3	9	135
Xunta de Galicia	4	17	255
Generalitat Valenciana	4	33	495
TOTAL	51	178	2.635

59.2. O.A.T.P.P. - Fondo Social Europeo.

Organismo	N.º Centros	N.º Cursos	N.º Alumnos
Fondo Social Europeo	56	253	5.060
TOTAL	56	253	5.060

59.3. Otras acciones formativas.

Organismo	N.º Centros	N.º Cursos	N.º Alumnos
Junta Castilla-La Mancha (C. P. Herrera)	1	3	60
Gobierno de Navarra (C. P. Pamplona -1-)	1	2	40
Gobierno Vasco (C. P. Bilbao)	1	2	30
Taller de inserción sociolaboral (C. P. Alicante Psiquiátrico -1-)	1	1	15
Instituto Social de la Marina (C. P. Alicante Cumplimiento -1-)	1	1	15
Voluntariado Cristiano Católico (C. P. Málaga -1-)	1	1	15
Fundación Laboral Construcción (C. P. Arrecife -1-)	1	2	30
I.M.E.F.E. (C. P. Madrid Mujeres -1-)	1	3	90
I.M.E.F.E. (C. P. Madrid -1-)	1	1	30
TOTAL	9	16	325

59.4. Aula Mentor.

Centros	N.º Centros	N.º Cursos	N.º Alumnos
C. P. Madrid I (1)	1	1	41
C. P. Madrid V (1)	1	2	47
TOTAL	2	3	88

59.5. Total General previsión cursos.

N.º Centros	N.º Alumnos	Participación %
450	8.108	22,2

- INICIATIVAS COMUNITARIAS DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS (PROYECTOS HORIZON Y NOW).

Las acciones contempladas en España, dentro de estas iniciativas, para el período 1995-1997, tienen como fin atender, de forma prioritaria, a quienes se encuentran en situación de desventaja en el mercado laboral. Intentan proporcionar a tales colectivos una base para mejorar sus probabilidades de acceder a un empleo y mantenerse ocupado de manera estable.

Son programas dirigidos a desarrollar el proceso de formación e inserción sociolaboral, según el proyecto de intervención profesional de cada beneficiario.

Las acciones que se realizan son:

- **Acciones preformativas:** informativas y educativas.
- **Acciones formativas:** Formación profesional ocupacional.
- **Acciones orientadas al empleo:** Proyecto Profesional.
- **Acciones de acompañamiento social:** Habilidades sociales, planificación de vida.
- **Acciones de Formación de Formadores:** expertos en Integración Social y Laboral.

Los colectivos a los que se dirigen son:

- **P. Horizon:** Reclusos en régimen de semilibertad o en libertad condicional.
- **P. Now:** Reclusas en régimen ordinario, en semilibertad o en libertad condicional con cargas familiares.

Los Centros donde se llevan a cabo son:

- **P. Horizon:** C.I.S. Victoria Kent de Madrid, Badajoz, Málaga, Murcia, Valladolid y Zaragoza.
- **P. Now:** Madrid V (Soto del Real).

6.6. Trabajo productivo.

Persigue la formación y la práctica laboral de los internos, con el fin de prepararlos para que puedan competir, en condiciones de igualdad, con el resto de los ciudadanos. una vez se encuentren en libertad.

El Organismo realiza su actividad a través de la gestión de talleres productivos situados en los Centros Penitenciarios, que cubren las diversas áreas de producción.

El modo de gestión de clientes de este tipo de talleres se realiza con acuerdos de colaboración temporal o con encargos de trabajos concretos.

Cuadro 60. Resumen a 31 de diciembre de 1996.

Población interna	31.672
N.º internos trabajadores	3.436
N.º talleres	181
N.º Centros	55

Cuadro 61. Estadística por especialidades.

Población interna	Media anual internos trabajadores
Artes Gráficas	175
Artículos de viaje	3
Carpintería de madera	299
Carpintería metálica	209
Cerámica	24
Confección industrial	245
Cueros y derivados	10
Electricidad	3
Forja	3
Granja agropecuaria	17
Manipulados	1.727
Mantenimiento	484
Máquinas y herramientas	13
Panadería	92
Viveros	12
Zapatería	94
MEDIA ANUAL TOTAL	3.410

6.7. Servicios Sociales.

Constituyen un servicio social especializado para favorecer la inserción social de las personas privadas de libertad o sometidas a medidas alternativas o sustitutivas a la pena de prisión.

El desempeño de su función necesita la colaboración y ayuda de los servicios sociales generales, dependientes de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Su papel se concreta en las siguientes líneas de actuación:

- Atención social a internos en los Centros Penitenciarios.
- Atención social a madres con hijos en prisión.
- Atención social a internos en régimen abierto.
- Seguimiento de liberados condicionales.
- Seguimiento a personas condenadas a medidas sustitutivas o alternativas a la pena de prisión.
- Informes de seguimiento de personas a las que se aplican medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad.
- Atención social a las familias de internos y liberados condicionales o definitivos.
- Coordinación y seguimiento de las intervenciones que llevan a cabo Asociaciones y otras Instituciones en relación con la población penitenciaria.
- Búsqueda de recursos para la atención de casos.

Los datos estadísticos reflejan el trabajo realizado en las diferentes líneas de actuación.

Cuadro 62. Liberados condicionales.

Motivos de alta	Españoles		Extranjeros		Totales
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Lib. Cond. art.º 90 C.P.	5.215	901	259	40	6.415
Lib. Cond. art.º 196.1 R.P.	32	9	2	0	43
Lib. Cond. art.º 196.2 R.P./SIDA	352	18	6	0	376
Lib. Cond. art.º 196.2 R.P./OTRAS	250	21	53	4	328
Lib. Cond. extranjeros o españoles que cumplen en otro país			371	74	445
TOTALES	5.849	949	691	118	7.607

Cuadro 63. Liberados condicionales.

Resumen Anual de las actividades del Servicio Social	Año	Centros Penitenciarios
	1996	
Informes (Mod. 1/R.T.)		
Informes al equipo de Observación y Tratamiento		49.847
Permisos		48.648
Seguimiento laboral/Sección abierta		9.878
Comunicación de seguimiento de Libertad Condicional		5.104
Seguimiento de libertad condicional	En art.º 60.2	3.589
	De espec. seguimiento	2.314
	Otras situaciones	4.342
Al O.A.T.P.P.		3.317
Tribunales y Juzgados		17.292
Otros S.S.P.		5.235
Ofertas de trabajo		4.099
Prestaciones de Comunidad Autónoma		909
Prestaciones de Ayuntamientos		1.027
Programas de Tratamiento de toxicomanía		3.412
Traslados		5.571
En relación a menores		1.340
Otros		7.414
TOTALES		173.338

Cuadro 64.

Resumen Anual de las actividades del Servicio Social	Año	Centros Penitenciarios
	1996	
Entrevistas (Mod. 2/R.T.)		
Ingreso		68.163
Apoyo y seguimiento a internos		219.815
Apoyo y seguimiento de permisos		22.652
Apoyo y seguimiento de otras situaciones (Art.º 57. U. Dependientes)		5.800
Apoyo y seguimiento a lib. condicionales		57.786
Apoyo y seguimiento a lib. def. y prov.		5.123
Apoyo a familias		94.711
Con Servicios Sociales de base		15.709
Otros		13.536
TOTALES		503.295

Cuadro 65.

Resumen Anual de las actividades del Servicio Social	Año	Centros Penitenciarios
	1996	
Gestiones con Organizaciones no Gubernamentales (Mod. 3/R.T.)		
Cruz Roja		3.397
Cáritas		3.000
Otros		18.698
TOTALES		25.095

Cuadro 66.

Resumen Anual de las actividades del Servicio Social	Año	Centros Penitenciarios
	1996	
Gestiones con Organismos y Empresas Privadas (Mod. 4/R.T.)		
Empresas		10.732
Organismos		27.758
TOTALES		38.490

6.8. Otros Programas.

6.8.1. Asociaciones/ONGs.

La participación y colaboración activa de toda la sociedad para la consecución del objetivo de reeducación y reinserción social de las personas condenadas a penas privativas de libertad, es esencial e imprescindible para nuestra Institución, pues la reintegración al medio libre, de estas personas, exige la implicación de todos los agentes sociales con actividades y tareas, que complementen el trabajo que realiza la propia Administración.

La Legislación Penitenciaria contempla a lo largo de su articulado las posibilidades de intervención y colaboración de Asociaciones y voluntarios en las tareas de reeducación y reinserción.

Cuadro 67. Intervención de las ONG/Asociaciones en Centros Penitenciarios.

Asociaciones según tipo de intervenciones		Intervenc. N.º	Centros N.º	Asociac. N.º	Voluntarios N.º
A	Asociaciones de asistencia religiosa o atención espiritual				
A.1.	Estrictamente dirigidas al culto religioso	51	34	23	622
A.2.	Atienden al culto acompañado de alguna actividad complementaria	36	28	22	475
B	Asociaciones con programas estructurados en el exterior				
B.1.	Programas dirigidos a internos drogodependientes	64	33	29	309
B.2.	Programas dirigidos al acogimiento y/o reinserción	38	31	28	286
C	Asociaciones cuya actividad se estructura en talleres				
C.1.	Asociaciones con programas de talleres formativos y/u ocupacionales	58	36	38	577
C.2.	Asociaciones con programas de talleres informativos, asesoramiento, etc.	51	28	30	278
	TOTAL	298	61	170	2.547

Cuadro 68. Intervención de voluntarios individuales en Centros Penitenciarios.

Asociaciones según tipo de intervenciones		Intervenc. N.º	Centros N.º	Voluntarios N.º
B	Programas estructurados en el exterior			
B.1.	Programas dirigidos a internos drogodependientes	1	1	1
B.2.	Programas dirigidos al acogimiento y/o reinserción	1	1	1
C	Actividades estructuradas en talleres			
C.1.	Programas de talleres formativos y/u ocupacionales	20	9	20
	TOTAL	22	11	22

6.8.2. Madres con niños en prisión.

La actuación que prevé nuestra legislación para este colectivo, consiste en actividades formativas y lúdicas, salidas programadas y régimen de estancia y vida diferenciados del resto de la población, en atención a los menores a los que debemos preservar de toda influencia que pueda resultar perjudicial para su evolución y desarrollo como personas.

Cuadro 69. Niños residentes en Unidades de Madres, Unidades Dependientes y Centros Penitenciarios (a 31-12-96).

Centro Penitenciario	Niños						
	0-1 año		1-2 años		Resto		Total
	H	M	H	M	H	M	
U. Madres Alcalá de Guadaira	4	8	3	2	5	1	23
U. Dependiente Sevilla	0	0	1	1	0	1	3
Las Palmas de Gran Canaria	2	1	1	0	0	1	5
Tenerife	1	1	0	0	0	0	2
U. Madres Mujeres de Madrid	13	11	2	7	1	0	34
U. Depen. Mujeres de Madrid	0	0	0	0	0	5	5
U. Madres Madrid V	8	7	4	6	5	4	34
Melilla	0	1	0	0	0	0	1
Murcia	1	0	0	0	0	0	1
U. Madres de Valencia	5	7	2	6	3	8	31
U. Depen. Valencia Malvarrosa	1	1	0	1	3	2	8
U. Depen. Valencia Rocafort	0	0	1	1	2	0	4
TOTAL	35	37	14	24	19	22	151

6.8.3. Objetores de conciencia.

Este programa posibilita, a determinadas personas, el cumplimiento del período de prestación social sustitutoria, en el ámbito de la Administración Penitenciaria, en virtud del acuerdo suscrito con la Dirección General de Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia.

Estas personas realizan diferentes labores de apoyo y colaboración con los profesionales de la Institución, para la realización y consecución más eficaz de los objetivos que se persiguen.